ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO F EDICIÓN: 8301

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

TABASCO

26 DE MARZO DE 2022

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6316

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir

TABASCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

Dirección de Servicios Alimentarios

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

Dirección de Atención al Adulto Mayor

Reglas de Operación del Programa

"Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria" para el Ejercicio Fiscal 2022

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Índice

Considerando .....
1. Introducción .....
2. Antecedentes .....
3. Glosario de términos .....
4. Objetivo .....
4.1. Objetivos específicos .....
5. Cobertura .....
6. Población y focalización .....
6.1. Población potencial .....
6.2. Población objetivo .....
6.3. Criterios de focalización .....
6.4. Requisitos de selección de beneficiarios .....
6.5. Métodos y/o procedimientos de selección .....
7. Características de los apoyos .....
7.1. Tipo de apoyo .....
7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos .....
7.3. Criterios de selección de los insumos .....
8. Acciones transversales .....
9. Derechos, obligaciones y sanciones .....
10. Instancias participantes .....
10.1. Instancias ejecutoras .....
10.2. Instancia normativa estatal .....
10.3. Instancia normativa federal .....
11. Coordinación institucional .....
11.1. Prevención de duplicidades .....
11.2. Convenios de colaboración .....
11.3. Colaboración .....
11.4. Concurrencia .....
12. Mecánica de operación .....
12.1. Proceso .....
12.2. Ejecución .....
12.2.1. Avances físicos financieros .....

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.2.2. Cierre del ejercicio .....
12.3. Causas de fuerza mayor .....
13. Evaluación, seguimiento y control .....
13.1. Información presupuestaría .....
13.2. Evaluación.....
13.3. Control y auditoría.....
13.4. Indicadores de resultados .....
14. Transparencia .....
14.1. Difusión .....
14.2. Padrones de beneficiarios.....
14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información.....
15. Transitorios.....
Anexos .....

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

ACUERDO mediante el cual el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, emite las Reglas de Operación del Programa, Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, operado por la Dirección de Servicios Alimentarios, Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales y la Dirección de Atención al Adulto Mayor, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 20, fracción II; 24, fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 1 párrafos II y III, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y artículo 14, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; y

Considerando

PRIMERO. - Que con fundamento en lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; el Gobierno del Estado de Tabasco proporcionará en forma prioritaria servicios de asistencia social, encaminados al Desarrollo Integral de la Familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos mismos sin ayuda.

SEGUNDO. - Que en el artículo 15 de la Ley citada en el párrafo anterior, el organismo a que se refiere el artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, el cual será el organismo rector de la asistencia social, constituido como Organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este vigilará el cumplimiento de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social y promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.

TERCERO. - Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, 6ta reforma publicada en el extraordinario no. 232 con fecha del 21 de diciembre de 2021; establece en su artículo 72 que con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de dicha Ley, los programas a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a Reglas de Operación.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CUARTO. - Que el Ejecutivo publicará en el Periódico Oficial del Estado las Reglas de Operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las Reglas de Operación de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio fiscal en el que se aplicarán, salvo por los casos de excepción previstos en el Reglamento de la Ley citada en el párrafo anterior.

QUINTO. - Que los ejecutores de gasto cumplirán las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, debiendo observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas e igualdad de género.

Entendiéndose como Ejecutores de gasto de acuerdo con el artículo 2 fracción XVI de la citada ley: a los Poderes Legislativo y Judicial, incluyendo a sus respectivos órganos desconcentrados, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del ámbito estatal, así como los Municipios, sus dependencias y entidades, que realizan las erogaciones a que se refiere el artículo 5 de esta Ley con cargo al Presupuesto General de Egresos del Estado o a los Presupuestos de Egresos Municipales.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA", OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y CENTROS ASISTENCIALES Y LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. Introducción

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) los sistemas alimentarios constituyen un reto para promover dietas equilibradas y accesibles entre la población; pues es a través de la alimentación, que el organismo obtiene los nutrimentos que necesita para satisfacer las necesidades intelectuales, emocionales, estéticas y socioculturales que son indispensables para la vida humana plena (FAO, 2020).

Si bien; la alimentación está considerada en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el cual México ha ratificado su responsabilidad para cumplir con esta obligación; y a pesar de que existen importantes avances en materia alimentaria y nutricional, todavía persisten importantes carencias asociadas al acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En México; a través de una reforma en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el año 2011, se estableció a la alimentación de calidad como un ordenamiento constitucional, citando en ello que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad" (DOF; 2016), misma que el estado debe de garantizar.

A pesar que en México hay un marco normativo con el suficiente peso jurídico para hacer efectivo el ejercicio de este derecho; se ha identificado que el acceso económico, es el principal problema que enfrenta nuestro país para garantizar el acceso a la alimentación de calidad; adicionalmente a ello, la falta de acceso físico a los alimentos saludables y nutritivos, es otro factor condicionante que ha vulnerado este derecho.

Con el propósito de contribuir al ejercicio pleno del derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad entre los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad, el Sistema DIF Tabasco operará el programa "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", en el cual se atenderán a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y adultos mayores a través de la Dirección de Servicios Alimentarios y personas en condiciones de vulnerabilidad mediante la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales y la Dirección de Atención al Adulto Mayor.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

El Programa “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria” como parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías, artículos 1°,2° inciso B fracción III, 4° tercer y noveno párrafos; se alinea a los programas nacionales a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; a la Ley General de Salud en los artículos 2° fracción V, 3° fracciones XI, XII, XVI y XVIII, 6° fracciones III, X y XI, 7° fracción XIII Bis, 27 fracción IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114, 115 fracciones II, III, IV, VI, VII y X, 159 fracciones V y VI, 172, 210, 212 y 213; a la Ley General de Desarrollo Social en los artículo 3, 6, 14 fracción I y II, 19 fracción VI, 30 y 36 fracción VII; a la Ley de Asistencia Social en los artículos 3, 4, 7, 9 fracciones I, IV, V, VII, IX y X, 10, 11, 12 fracciones I, II, VIII, XIII y XIV, 14 fracción VII, 15, 19, 22 incisos a), d), e) y f), 23, 24, 27, 28 incisos b), f) y j) y 41; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en los artículos 58, 77, 78, 85, 110 fracción V y 111; a la Ley de Coordinación Fiscal en los artículos 25 fracción V, 40, 41, 48 y 49; a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos de Riesgo; a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad; a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación; a la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios; Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados-Información Comercial y Sanitaria; la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, Especificaciones Fisicoquímicas, Información Comercial y Métodos de Prueba.

El Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se alinea al Objetivo 2.5.3.18., Estrategia 2.5.3.18.1. y Línea de Acción 2.5.3.18.1.4. del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; así como al Objetivo 2.21.8.12., Estrategia 2.21.8.12.1., y Línea de Acción 2.21.8.12.1.4. del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019-2024 para la población de Niñas y Niños de 2 a 5 Años 11 Meses No Escolarizados.

De igual forma, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, a través del objetivo 2.5.3.19., estrategia 2.5.3.19.1. y Líneas de acción 2.5.3.19.1.1., 2.5.3.19.1.5., así como el objetivo 2.5.3.18., estrategia 2.5.3.18.1. y líneas de acción 2.5.3.18.1.1. y 2.5.3.18.1. 2. para personas en condiciones de vulnerabilidad.

El Programa “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria” contribuirá al cumplimiento del objetivo 2 “Hambre Cero” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual busca poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2022.

2. Antecedentes

Durante las últimas cinco décadas (1962 – 2012) en el estado de Tabasco, se han aplicado diversas acciones dirigidas a mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población; destacando en estos períodos, los programas de alimentación complementaria de la Secretaría de Salud, el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF) del Sistema DIF Tabasco, los programas de fomento a la producción de alimentos para el autoconsumo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), los programas de Distribución y Abasto de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), entre otros; estos programas se venían aplicando con escasa coordinación y metodología, que les permitiera valorar sus efectos sobre la prevalencia de nutrición en el estado.

El Sistema DIF Tabasco, implementó el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), el Programa de Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI) y el Programa de Desayunos Escolares, éste último puesto en marcha por el Ejecutivo Estatal en febrero de 1995.

En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF) se incluían a los menores de 5 años cuya selección se efectuaba mediante barridos entre la población; sin embargo, no solo se carecía de una metodología de Focalización sino además se excluía a la Secretaría de Salud quien era responsable de atender a este grupo de población.

En el año de 1996 la Secretaría de Salud llevó a cabo la segunda Encuesta Estatal de Nutrición en los meses de agosto, septiembre y octubre, implementando la misma metodología de la encuesta de 1991, que, para lograr una mayor proporción en las estimaciones y los resultados, se incluyeron en esta ocasión a los menores de un año.

De los resultados obtenidos en esta segunda encuesta se observó; que, con respecto al estado de nutrición de los menores de 0 a 5 años, el 59.0% registró un peso normal; sin embargo, el 41.0% registró algún grado de desnutrición.

De acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Talla en 1994; en Tabasco, el 21.3% de este segmento de población presentaba talla baja; en la comparación con los resultados obtenidos en el Censo de 1999 se notó una mejoría del 14.3%; para el 2004 solamente un 8.3% de la población escolar se mantenía con talla baja. En base a la Encuesta Estatal de Nutrición realizada por la Secretaría de Salud en el 2006, se observó que existía un 27.05% de menores que presentaban algún grado de desnutrición (leve, moderada o severa) en el Estado.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Así mismo, los datos epidemiológicos y estadísticos de defunciones de INEGI determinan que para el año 2004, el registro de mortalidad neonatal fue de 10.9 %, por cada mil nacidos vivos.

En marzo de 2006 el Sistema Nacional DIF considerando los resultados del IV Censo Nacional de Talla en 2004, convocó a todos los Sistemas Estatales DIF de la República a participar en el primer Taller de Focalización de los Programas Alimentarios, en el cual se logró identificar los municipios y las localidades que requieren atención prioritaria, de acuerdo con el índice de prevalencia de talla baja, en los menores de 5 años.

Por lo anterior, el Sistema DIF Tabasco concertó reuniones de trabajo con el personal de nutrición de la Secretaría de Salud del Estado, con el fin de determinar en conjunto el universo geográfico a atender, seleccionando los siguientes municipios con localidades de muy alta marginación y el índice de prevalencia de talla baja: Centla, Huimanguillo, Jonuta, Macuspana y Tacotalpa.

En julio de 2007 el Sistema DIF Tabasco puso en operación el programa “Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados”; sin embargo, se careció de una vinculación interinstitucional que favoreciera la atención integral de las niñas y niños, razón por la cual en julio de 2008 se firmó un convenio de coordinación con la Secretaría de Salud del Estado.

El 21 de octubre de 2010 se firmó un convenio con el Grupo GRUMA y el Banco Banorte para el otorgamiento de suplementos alimenticios a 500 menores de 5 años con prevalencia de desnutrición en los municipios de Centla, Macuspana, Huimanguillo, Nacajuca y Tacotalpa.

Con la suma de estos esfuerzos, el Sistema DIF Tabasco se dio a la tarea de operar de manera vinculada los programas “Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados” y “Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (Mujeres Embarazadas y/o en Periodo de Lactancia)”, preparando a las madres de familia para que cuando sus hijos ingresen a preescolar participen en el Programa de Desayunos Escolares.

A partir de 2014 se consideró la inclusión de menores de 5 años residentes en las localidades focalizadas en el Subprograma Comunidad DIFerente del Sistema DIF Tabasco y en agosto de 2015, tras la firma del convenio de colaboración con la Secretaría de Salud del Estado para instrumentar la operatividad del Programa “Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados”, se estableció que a través de la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Salud se brinde el seguimiento a la población beneficiaria.

En 2019, mediante el convenio de Colaboración firmado con la Secretaría de Salud, se estableció que será dicha Institución, a través del seguimiento nutricional en la población, quien determine los candidatos a recibir los beneficios del Programa.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

En 2020, derivado de los cambios en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, la población que cubría el programa de "Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados", se segmenta en dos grupos, el primero, niñas y niños de seis meses a dos años de edad, el cual se enmarca dentro del programa "Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 días de Vida"; y las niñas y niños entre 2 años a 5 años 11 meses de edad, los cuales se atenderán mediante el programa "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria".

Por otra parte, considerando los lineamientos de la EIASADC, los resultados obtenidos a través de las Encuestas Nacionales de Salud y Nutrición, y las diferentes mediciones de pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el Sistema DIF Tabasco establece como problemática de intervención "la inseguridad alimentaria que se presenta en los adultos mayores", por tal motivo durante el 2020, se integra el apoyo a los Adultos Mayores con el programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

Para el 2021, se integra la atención a las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, atendida por la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales y la Dirección de Atención al Adulto Mayor.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

3. Glosario de términos

Acceso a la Alimentación: Derecho a no padecer hambre y a gozar de acceso a una alimentación sana y nutritiva, lo cual se mide a través del grado de seguridad alimentaria.

Acta de Entrega Comunitaria: Documento debidamente requisitado que hace constar que el paquete alimentario fue entregado al beneficiario en la fecha y el lugar establecido.

Adulto Mayor: Persona que cuenta con 60 años de edad o más.

AGEB: Áreas Geoestadísticas Básicas, espacios geográficos rurales o urbanos menores al municipio, de superficie variable que constituyen la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional.

Albergues Temporales: Lugar donde se brinda alojamiento temporal a personas en condiciones de vulnerabilidad.

Autoridades Locales: Delegados municipales.

Avances Físicos: Reporte mensual que realiza la DSA respecto a las acciones efectuadas.

Beneficiarios: Niñas y niños, adultos mayores y personas en condiciones de vulnerabilidad inscritos en el programa.

Candidato: Persona que pretende ser beneficiaria del Programa.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas del solicitante.

Casa del Árbol: Centro Asistencial adscrito a la Dirección de Atención al Adulto Mayor.

Centro Asistencial: Se refiere al lugar donde los Beneficiarios de la Dirección de Atención al Adulto Mayor y la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales serán atendidos.

Criterios de Calidad Nutricia: Criterios que establecen las bases para la integración de los Paquetes alimentarios que se otorgan a los Beneficiarios del programa.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

Consentimiento Informado: Documento que especifica el reglamento que rige al Centro Asistencial al cual se pretende ingresar.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADET: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Desamparo: Estado de abandono, sin protección alguna. Es una condición que mantiene una persona al no tener redes de apoyo.

Desnutrición: Estado en el que existe un balance insuficiente de uno o más nutrimentos y que se manifiesta por presentar síntomas y signos clínicos variados.

Discapacidad: Deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que, por razón congénita o adquirida, presenta una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. También se entiende como la limitación en la capacidad de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para el desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico como consecuencia de una insuficiencia motora, sensorial y mental.

DSA: Dirección de Servicios Alimentarios.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación.

Equipo Multidisciplinario: Grupo de evaluación compuesto por Trabajador(a) Social, Médico(a), Psicólogo(a) y Abogado(a).

Escasos Recursos: Todos aquellos bienes y factores de producción que se encuentran en cantidades inferiores a la demanda y cuya justa distribución constituyen uno de los objetos de la economía.

Especificación Técnica de Calidad: Documento que establece las características o requisitos que debe cumplir un producto; ésta debe estar sustentada en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (NMX) o las Normas Internacionales aplicables.

Establecimiento de Salud: Hospital, centro de salud o casa de salud de la Secretaría de Salud.

Factor de Riesgo Asociado: Cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumenta su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Focalización: Proceso a través del cual se identifican, en primera instancia, municipios y localidades prioritarias del Estado; para posteriormente, identificar a personas candidatos a ser Beneficiarios de los programas alimentarios del Sistema DIF Tabasco.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Incapacitado: Persona que tiene una capacitad física o psíquica. Que está inhabilitado para ejercer ciertos derechos.

Índice de Desempeño: Herramienta diseñada por el Sistema Nacional DIF para evaluar el desempeño del SEDIF en la planeación y operación de los programas alimentarios de la EIASADC y el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Inocuo: Que su consumo habitual no implica un riesgo para la salud porque está exento de microorganismos patógenos, toxinas o contaminantes.

Inseguridad Alimentaria: Cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normal y para llevar una vida activa y saludable.

Junta de Gobierno: Máxima autoridad del Sistema DIF Tabasco, la cual se conforma y establece sus atribuciones de acuerdo con lo señalado en los artículos 21 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Materia Prima: Cualquier ingrediente o elemento utilizado en la elaboración de un producto;

Malnutrición: Condición causada por una dieta inadecuada (carencias, excesos, o desequilibrios en la ingestión de energía u otros nutrimentos) o por un defecto en el metabolismo de los alimentos, dando como resultado desnutrición, deficiencias de algún nutrimento; sobrepeso u Obesidad.

Maltrato: Acción u omisión única o repetida o la falta de la respuesta apropiada, que causa daño o angustia a una persona adulta mayor y que ocurre dentro de cualquier relación donde existe una expectativa de confianza.

Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica científicamente validada y sistematizada, que son tendientes a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y a la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta.

Padrón: Relación oficial de Beneficiarios que incluye a las personas atendidas en el programa.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Paquete Alimentario: Dotación de productos alimenticios diseñada bajo un esquema de calidad nutricia que se entrega al beneficiario para la elaboración de las raciones correspondientes.

Programa: Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

Reglas: Reglas de Operación del Programa "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria".

Seguridad Alimentaria: Acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SIIP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

Sistema DIF Tabasco: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Solicitud Escrita: Documento que expresa la situación que motiva el ingreso.

Unidades Ejecutoras del Programa: Dirección de Servicios Alimentarios, Dirección de Atención al Adulto Mayor y Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

Unidad de Transparencia: Área responsable del Sistema DIF Tabasco de atender las solicitudes de información pública.

Valoración Multidisciplinaria: Se refiere a la valoración gerontológica y geriátrica para el ingreso. Se trata de un trabajo conjunto realizado por el equipo multidisciplinario para dar diagnósticos de la condición, física, mental y social del solicitante, cuyo fin es otorgar un dictamen en conjunto y determinar si la persona adulta mayor puede o no ingresar al Centro Asistencial.

Vulnerabilidad Social: Condición social de riesgo o de dificultad que inhabilita o invalida de manera inmediata o futura a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar, subsistencia o calidad de vida.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

4. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

4.1. Objetivos específicos

Dirección de Servicios Alimentarios

- Otorgar paquetes alimentarios con calidad nutricia a niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y a adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad para contribuir a su seguridad alimentaria.
- Promover una alimentación correcta y estilos de vida saludables entre los beneficiarios a través de acciones de educación nutricional para favorecer la adopción de correctos hábitos higiénico-dietéticos.
- Implementar acciones de fortalecimiento mediante la instrumentación de herramientas de vinculación interinstitucional para otorgar atención médica, vigilancia nutricional, orientación y educación nutricional para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

- Otorgar alimentos con calidad nutricia a los beneficiarios de la Casa del Árbol, mediante un modelo integral de atención gerontológica de larga estancia.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

- Otorgar alimentos con calidad nutricia a las personas en condiciones de vulnerabilidad atendidos en los centros asistenciales.
- Mejorar la calidad nutricional de las personas en condiciones de vulnerabilidad que se encuentren bajo resguardo en los Centros Asistenciales.
- Fomentar hábitos saludables de alimentación que permitan mejorar el entorno social, la calidad de vida y el desarrollo integral del individuo, la familia y la comunidad.

5. Cobertura

El Programa tendrá cobertura en los 17 municipios del estado de Tabasco, abarcando localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas; incluidas las 177 localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo a CONAPO 2020.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentran en situación de carencia alimentaria y que habitan en localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de muy alto y alto grado de marginación.

6.2. Población objetivo

Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados.

Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Población Beneficiaria

Dirección de Servicios Alimentarios

Se priorizará la atención a 4,000 niñas y niños entre 2 años y 5 años 11 meses de edad; 4,500 adultos mayores; que cumplan con los criterios de focalización establecidos en las presentes Reglas.

El número de beneficiarios podrá ajustarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, y podrá ser modificada en función a las necesidades operativas, misma que deberá ser validada por la DSA.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

Se priorizará la atención a personas en condición de vulnerabilidad que sean residentes de la Casa del Árbol, y que cumplan con los criterios de focalización establecidos en las presentes Reglas.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

Se priorizará la atención a personas en condición de vulnerabilidad; que cumplan con los criterios de focalización establecidos en las presentes Reglas.

6.3. Criterios de focalización

Dirección de Servicios Alimentarios

Sentir y servir

- Identificar los municipios, localidades o AGEB de muy alto y alto grado de marginación de acuerdo al catálogo de localidades del INEGI.
- Identificar a las niñas y niños que presenten carencia por acceso a la alimentación.
- Identificar a los adultos mayores que presenten carencia por acceso a la alimentación.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

- Tener una edad igual o mayor a 60 años cumplidos, comprobables con documentos oficiales vigentes (credencial de elector, CURP, acta de nacimiento), en caso de no contar con alguno se admitirá una constancia expedida por alguna autoridad civil.
- Formar parte del padrón de Beneficiarios de la “Casa del Árbol”, Residencia de las Personas Adultas Mayores.
- Ser una persona de escasos recursos.
- Ser víctima de maltrato, en condición de desamparo o marginación.
- Someterse a la valoración multidisciplinaria (médica, psicológica, de trabajo social y jurídica), realizada por el personal que integra el equipo multidisciplinario del Centro.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

- Ser niña, niño y adolescente, en resguardo judicial o en situación de orfandad y contar con la edad mínima de 0 meses y máxima de 17 años 11 meses.
- Ser niño o adolescente en situación de calle y contar con la edad mínima de 0 a 18 años, en resguardo judicial.
- Ser niña, niño y adolescente migrante no acompañado y solicitante de asilo, en resguardo y cumplir con la edad mínima de 11 años y máxima de 17 años 11 meses.
- Ser familiar de enfermos hospitalizados o encontrarse bajo tratamiento médico en hospital público de la ciudad de Villahermosa, canalizado mediante solicitud de ingreso otorgado por el hospital.
- Ser mujer víctima de violencia familiar canalizada por autoridades judiciales, para su resguardo, junto con sus hijas e hijos.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

En caso de cumplir con los criterios de focalización, será necesario que presenten los siguientes documentos:

Dirección de Servicios Alimentarios

Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

- Copia del acta de nacimiento;

Sentir y servir

- Copia de la CURP del beneficiario;
- Copia de la credencial de elector, copia del acta de nacimiento y copia de la CURP de la madre, padre o tutor;
- En caso de que la madre o padre sea menor de edad, deberá asignar un tutor y este deberá entregar copia de la credencial de elector, del acta de nacimiento y de la CURP.

Adultos Mayores

- Copia de la CURP;
- Copia del acta de nacimiento;
- Copia de la credencial de elector;
- Solo en caso que el beneficiario no cuente con la credencial de elector, podrá presentar copia de la tarjeta del INAPAM, o presentar una constancia de residencia.
- En caso de que el beneficiario se encuentre incapacitado para asistir a la entrega del apoyo, deberá asignar un tutor que no sea beneficiario del programa y este deberá entregar copia de su credencial de elector y de la CURP.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

- CURP;
- Identificación oficial (INE o IFE).
- Acta de nacimiento

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

- Copia de la CURP;
- Oficio de solicitud de ingreso de las Fiscalías Generales del Estado y/o PROFADE.
- Oficio de solicitud de ingreso por las instancias migratorias y/o PROFADE.
- Pase de admisión otorgado por el hospital público. Ver anexo 10.

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Dirección de Servicios Alimentarios

Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

- Estar focalizados por la Secretaría de Salud, de acuerdo con los criterios de selección de Beneficiarios;
- El Beneficiario deberá tener entre 2 años a 5 años 11 meses de edad;
- No ser escolarizado;
- Preferentemente presentar Malnutrición;
- No recibir apoyos de otros programas alimentarios;

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Adultos Mayores

- Tener 60 años de edad o más;
- Residir en localidades o AGEB de muy alto y alto grado de marginación;
- Aquellos que presenten desnutrición podrán acceder a las intervenciones del Programa, independientemente del grado de marginación de la localidad o AGEB donde residan.
- Se les realizará un estudio socioeconómico. (Anexo 12).
- Podrán considerarse adultos mayores que presenten Factores de Riesgos Asociados.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

- Expresar libre y voluntariamente el deseo de ingresar al Programa;
- Presentar solicitud escrita que exprese la situación que motiva su ingreso.
- Someterse a la valoración multidisciplinaria (médica, psicológica, de trabajo social y jurídica), realizada por el personal que integra el equipo multidisciplinario del Centro.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

- Presentar oficio de solicitud de resguardo enviado por Fiscalías Generales en el país y/o PROFADE de los municipios del Estado de Tabasco, para su ingreso al Centro Asistencial Correspondiente;
- Presentar la solicitud de ingreso donde solicitan asilo, enviado por las instancias migratorias y/o PROFADE.
- Presentar solicitud de ingreso otorgado por el hospital público y pase de admisión brindado por el centro asistencial correspondiente. Ver anexo 10.

7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de apoyo

Dirección de Servicios Alimentarios

En el caso de los menores de 2 a 5 años, en riesgo, no escolarizados y adultos mayores, el apoyo consistirá en otorgar un paquete alimentario por beneficiario, el cual deberá de integrar alimentos de los tres grupos referidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Raciones alimenticias diarias, considerando las características organolépticas, composición, combinación, temperatura y disponibilidad de recursos de acuerdo a los criterios de calidad nutricia determinados en los lineamientos del SNDIF y conforme a sus patologías y capacidad motriz, con el objetivo de mejorar su estado nutricional y calidad de vida.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

Se otorgarán raciones alimenticias de acuerdo a los tres grupos referidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

La conformación de los apoyos deberá de dar cumplimiento a los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC.

Para la población en resguardo, se brinda 5 raciones básicas diarias; cuando un usuario tiene algún padecimiento se le elaboran raciones especiales. Para la población que no se encuentra en resguardo, se otorga 2 raciones alimenticias.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Dirección de Servicios Alimentarios

El Paquete Alimentario que se otorgará a las niñas y niños menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, estará integrado por los siguientes productos:

Producto	Cantidad por Beneficiario	Nutrientes que aporta
Arroz pulido calidad súper extra	2 bolsas de 1 kg	Energía, fósforo, magnesio, potasio.
Pasta de sémola integral tipo fideo	3 paquetes de 200 g	Energía, yodo y fibra dietética.
Harina de maíz nixtamalizado	1 paquete de 1 kg	Energía, proteínas, calcio, fósforo, hierro, ácido fólico.
Avena en hojuelas	1 bolsa de 1kg	Energía, fibra alimentaria, tiamina, fósforo, magnesio, potasio.
Frijol negro nacional categoría extra	1 bolsa de 1 kg	Energía, proteínas, fibra alimentaria, fósforo, magnesio, hierro, potasio, ácido fólico.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Lenteja categoría extra	2 bolsas de 500 g	Energía, proteínas, fibra alimentaria, fósforo, hierro, potasio, ácido fólico.
Garbanzos categoría extra	1 bolsa de 500 g	Energía, proteínas, fibra alimentaria, fósforo, magnesio, hierro, potasio, ácido fólico.
Atún aleta amarilla en trozo en agua	13 bolsas pouch de 74/70 g	Energía, proteínas, ácidos grasos insaturados.
Leche semidescremada de vaca en polvo	3 sobres de 500 g	Energía, proteínas, calcio, fósforo, zinc, yodo, potasio, selenio, vitamina A y D.
Sardina en Salsa de Tomate	2 Latas 425/280 g	Calcio, hierro hemínico y proteínas.
Huevo Blanco fresco	1 Paquete de 18 Piezas	Proteína, fósforo, vitamina A y hierro.
Avena con cacao	1 Bolsa de 400 g	Energía, fibra alimentaria, tiamina, fósforo, magnesio, potasio.
Galleta integral soda tipo habanera	1 Paquete de 250 g	Energía y fibra alimentaria.

Fuente: DSA.

El Paquete Alimentario que se otorgará a los adultos mayores, estará integrado por los siguientes productos:

Producto	Cantidad por beneficiario	Principal aporte nutrimental
Aceite comestible puro de canola	1 botella de 1 L	Energía y ácidos grasos
Arroz pulido calidad súper extra	1 bolsa de 1 kg	Energía
Atún aleta amarilla en trozo en agua	13 bolsas pouch de 74/70 g	Proteínas y hierro hemínico
Avena en hojuelas	1 bolsa de 1kg	Energía y fibra dietética
Avena con cacao	1 Bolsa de 400 g	Energía, fibra alimentaria, tiamina, fósforo, magnesio, potasio.
Carne de pollo deshebrada	1 bolsa de 1 kg	Proteínas y hierro hemínico
Chícharo	2 latas de 420/252 g	Fibra dietética
Elote en grano	2 latas de 410/246 g	Energía

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Frijol negro nacional categoría extra	1 bolsa de 1 kg	Energía, proteínas, hierro no hemínico y ácido fólico
Galleta integral soda tipo habanera	1 paquete de 250 g	Energía y fibra dietética
Garbanzo categoría extra	2 bolsas de 500 g	Energía, proteínas, hierro no hemínico y ácido fólico
Harina de maíz nixtamalizado	1 paquete de 1 kg	Energía, ácido fólico, calcio, hierro; entre otras vitaminas y minerales
Huevo blanco fresco	1 paquete con 18 piezas	Proteínas, hierro no hemínico, fósforo y vitamina A
Leche descremada deslactosada de vaca en polvo	2 sobres de 1 kg	Proteínas, calcio, hierro no hemínico, vitamina A y vitamina D
Lenteja categoría extra	2 bolsas de 500 g	Energía, proteínas, hierro no hemínico y ácido fólico
Pasta de sémola integral (tipo fideo)	2 paquetes de 200 g	Energía y fibra dietética
Pasta de sémola integral (tipo codito)	2 paquetes de 200 g	Energía y fibra dietética
Pimiento morrón	3 latas de 225/110 g	Energía
Sardina en salsa de tomate	3 latas de 425/280 g	Proteínas, calcio y hierro hemínico

Fuente: DSA

En caso fortuito; la conformación del Paquete Alimentario del Programa podrá tener modificaciones, siempre y cuando de cumplimiento a los criterios de calidad nutricia establecidos en los lineamientos de la EIASADC vigentes; y cumpliendo con los valores y rangos establecidos en las características fisicoquímicas establecidas en las especificaciones técnicas de calidad de los insumos.

Los paquetes alimentarios se otorgarán según el calendario establecido por la DSA, durante un periodo de ocho meses para las niñas y niños menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y siete meses para adultos mayores.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

Alimentos perecederos los cuales deberán estar limpios y exentos de coloraciones anormales en la pulpa, de magulladuras pronunciadas, de humedad exterior anormal y de daños causados por plagas o enfermedades, así como alimentos no perecederos. Estos deben de conservar las características de calidad de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Las raciones alimentarias correspondientes a cada beneficiario, se otorgarán diariamente, de acuerdo a los siguientes horarios:

Tiempo de comida	Horario
Puntal	6:00 h
Desayuno	9:00 h
Comida	14:00 h
Cena	18:00 h
Hidratación	11:00 y 16:00 h
Colaciones nocturnas (para pacientes diabéticos)	19:00 h

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

Alimentos perecederos los cuales deberán estar limpios y exentos de coloraciones anormales en la pulpa, de magulladuras pronunciadas, de humedad exterior anormal y de daños causados por plagas o enfermedades, así como alimentos no perecederos. Estos deben de conservar las características de calidad de acuerdo a la naturaleza de los mismos.

Las raciones alimentarias correspondientes a cada beneficiario, se otorgarán diariamente, considerando 2 colaciones y 3 platos fuertes en los Centros Asistenciales. Para la población que no se encuentra en resguardo, se otorga 2 raciones alimenticias.

7.3. Criterios de selección de los insumos

Los productos seleccionados para la conformación de los apoyos alimentarios deberán formar parte de la cultura alimentaria de los Beneficiarios y no deberán ser una fuente importante de azúcares simples, grasas saturadas, sodio, harinas refinadas o productos que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

La Unidades ejecutoras del Programa deberán elaborar las Especificaciones Técnicas de Calidad de los productos que integrarán los apoyos alimentarios, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF, en la EIASADC y en apego a las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (NMX) o Normas Internacionales, con el fin de detallar todas las características que los productos deban de cumplir.

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, deberá llevar a cabo el proceso de adquisición de insumos correspondiente, con el objetivo de adquirir productos que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, garantizando un correcto almacenamiento y

Sentir y servir

una eficiente distribución de los paquetes que aseguren la inocuidad de los productos que se otorgarán a los Beneficiarios.

La DSA periódicamente, a través de una muestra, deberá someter a pruebas de laboratorio los productos que integran el Paquete Alimentario, siguiendo los métodos de prueba establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y las Normas Mexicanas (NMX), con el propósito de asegurar que se otorguen productos nutritivos e Inocuos a los Beneficiarios.

Dirección de Servicios Alimentarios

La DSA determinará los productos que conformarán el Paquete Alimentario para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, dando cumplimiento a los lineamientos que para este fin establezca el Sistema Nacional DIF; para ello deberá incluir en el paquete:

- Leche semidescremada (ultrapasteurizada o en polvo) de vaca como fuente de proteína, calcio y vitaminas;
- Cereales integrales como fuente de energía y fibra alimentaria;
- Leguminosas como fuente de proteínas vegetales, hierro y fibra alimentaria;
- Alimentos de origen animal como fuente de proteínas.

Adicionalmente, se podrán incluir alimentos complementarios, tales como:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- Verduras y/o frutas.

Así como, también determinará los productos que conformarán el Paquete Alimentario para los Adultos Mayores, dando cumplimiento a los lineamientos que para este fin establezca el Sistema Nacional DIF; incluyendo para ello lo siguiente:
Alimentos básicos:

- Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética (deberá contener al menos 1.8 g de fibra por cada 30 g de producto).
- Incluir al menos 2 alimentos que sean fuente de calcio, uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa.
- Incluir al menos 2 variedades de leguminosas diferentes.

Alimentos complementarios:

- Incluir alimentos fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- Incluir verduras.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

La Dirección determinará los productos que conformarán las raciones alimentarias para los beneficiarios, dando cumplimiento a los lineamientos que para este fin establezca el Sistema Nacional DIF, priorizando:

- Priorización de adquisición de frutas y verduras frescas, que cumplan con las características organolépticas adecuadas de acuerdo con las recomendaciones para la selección de insumos alimentarios.
- Verificación de fecha de caducidad, envase en buen estado y libre de óxido de productos no perecederos.
- Carnes blancas de origen animal magras como fuente de proteínas.
- Leche deslactosada ultrapasteurizada de vaca.
- Cereales integrales como fuente de energía y fibra alimentaria.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

Los Centros Asistenciales determinaran los productos que conformarán las raciones alimentarias, basada en las características de la población atendida, dando cumplimiento a los lineamientos que para este fin establezca el Sistema Nacional DIF; para ello deberá incluir:

- Adquisición de frutas y verduras frescas, que cumplan con las características organolépticas adecuadas de acuerdo con las recomendaciones para la selección de insumos alimentarios.
- Verificación de fecha de caducidad, envase en buen estado y libre de óxido de productos no perecederos.
- Carnes magras como fuente de proteínas.
- Leguminosas como fuente de proteína, hierro y fibra vegetal.
- Derivados de origen animal.
- Cereales integrales y tubérculos como fuente de energía y fibra alimentaria.

8. Acciones transversales

Capacitación

Se deberá de promover la capacitación al personal involucrado en la operación del Programa en todos los niveles, con la finalidad de mejorar los conocimientos, las habilidades, las conductas o las actitudes que favorezcan al logro de los objetivos.

Organización y participación comunitaria

Orientación y educación alimentaria

Se implementarán acciones de educación nutricional dirigidas a la población beneficiaria con la finalidad de ofrecer opciones prácticas con respaldo científico, para la integración de una alimentación correcta que pueda adecuarse a sus necesidades y posibilidades, para coadyuvar a promover el mejoramiento del estado nutricional de la población y a prevenir problemas de salud relacionados con

la alimentación.

Estas acciones deberán dar cumplimiento a la NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria, y Criterios para brindar orientación; deberá considerar además el modelo establecido en los lineamientos de la EIASADC y a las recomendaciones referidas por el SNDIF.

Para las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, la DSA deberá coordinarse con el Programa Estatal de Nutrición de la Secretaría de Salud para brindar a los padres de los Beneficiarios los talleres de orientación alimentaria bajo los siguientes temas:

- Alimentación correcta;
- Características de la alimentación correcta para niños entre 2 a 5 años 11 meses de edad.

Acciones de aseguramiento de la calidad

Se deberán establecer mecanismos de aseguramiento de la calidad para los insumos alimentarios, con el fin de cuidar; además de la calidad nutrimental, la inocuidad de éstos, a través de acciones de prevención, vigilancia y control desde la selección hasta la entrega del apoyo alimentario.

Estas acciones deberán de generar las condiciones necesarias de higiene y seguridad para evitar que existan riesgos de contaminación o deterioro en los mismos; utilizando herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y la adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios; así mismo, contribuir a la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.

a) De la distribución de los Paquetes Alimentarios

Se deberá establecer un proceso de distribución que garantice que los apoyos alimentarios conservarán sus características de calidad; desde su adquisición hasta su entrega, procurando además, que estos apoyos se otorguen en la cantidad y calidad que establezca el programa de abastecimiento.

En la distribución de los apoyos alimentarios se deberá considerar cuáles serán los lugares o los puntos donde serán entregados, incluyendo las distancias, las vías de acceso, el personal disponible y los recorridos con la finalidad de establecer las rutas y seleccionar el transporte más adecuado.

Para la distribución de los apoyos alimentarios se deberán de considerar las siguientes recomendaciones:

- Evitar que los insumos se expongan a condiciones no adecuadas, principalmente las climáticas.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

- Establecer con anticipación las fechas para la entrega de los insumos, de manera que el personal encargado se encuentre listo para verificar la calidad de los alimentos durante la recepción.
- Establecer las características de calidad de los apoyos para ser aceptados, con el fin de detectar cualquier incumplimiento y hacer las aclaraciones correspondientes.

b) De la transportación de los Paquetes Alimentarios

El transporte deberá garantizar que los apoyos alimentarios no sufran ningún cambio en sus características de calidad durante su traslado, por lo que la selección del tipo de vehículo deberá depender de la clase de alimentos y de las condiciones que éstos requieran para asegurar su inocuidad.

Para que los insumos conserven sus características de calidad, se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Inspeccionar los vehículos antes de hacer la carga de los insumos.
- El tipo de vehículo seleccionado no deberá permitir la entrada de lluvia o luz solar.
- El interior deberá estar libre de olores extraños o plagas.
- La carga no deberá estar colocada directamente sobre el piso.
- La carga se deberá estibar de tal manera que no exista un peligro de caída.
- Los productos cuyos envases sean más resistentes a la compresión y que sean más pesados, deberán colocarse en la parte baja de la carga y los más livianos en la parte superior.
- Verificar que no se transporte conjuntamente con pinturas, materiales de construcción, productos químicos para limpieza; ya que por su naturaleza, representan un riesgo de contaminación.

c) De la inspección de los Paquetes Alimentarios

La inspección deberá constatar que los productos a distribuir se encuentren dentro del periodo de vida útil, se deberá revisar que los empaques y los embalajes se encuentren íntegros y se deberá descartar malas prácticas del personal responsable durante la carga y descarga.

Para la inspección de los apoyos alimentarios se recomienda:

- Observar el estado general de los productos y descartar la existencia de materiales extraños, productos dañados, envases rotos y presencia de plagas.
- Verificar la apariencia de los productos en cuanto al olor, color, forma y condiciones higiénicas; que el empaque se encuentre íntegro, perfectamente sellado y sin evidencia de contaminación o infestación por plagas.
- Cotejar que el etiquetado esté completo y legible de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, en su caso, debidamente pegado.

Sentir y servir

- Revisar que el número de lote, fecha de caducidad o consumo preferente esté vigente.
- Analizar los criterios de aceptación y determinar si el insumo se acepta o rechaza; si es aceptado, proceder con la descarga del mismo, en caso contrario, devolverlo al proveedor.

d) De la descarga de Paquetes Alimentarios

Para la descarga de los apoyos alimentarios se deberá considerar que el vehículo pueda acceder lo más posible al espacio donde se recibirán los insumos a fin de evitar largos recorridos que demoren el tiempo o dañen los productos por la manipulación.

Durante la descarga de los apoyos alimentarios se recomienda:

- No descargar bajo la lluvia, ya que los empaques pueden dañarse y provocar el desarrollo de microorganismos que contaminen los alimentos.
- Supervisar que los apoyos se manejen con cuidado para su conteo y cuando aplique pesaje.
- No deben dejarse caer, arrastrarlos o lanzarlos.
- Si existen medios mecánicos para trasladarlos, usarlos correctamente (diablo, patín, montacargas).
- Los productos que se encuentren mojados, con empaques rotos o evidencia de contaminación deben separarse y cuantificarse para su devolución.

e) Del almacenamiento de los Paquetes Alimentarios

Debido a que la materia prima es de duración limitada y puede descomponerse por la acción de microorganismos, será necesario que una vez recibida, se conserve correctamente de acuerdo a su naturaleza.

Los alimentos deberán almacenarse en áreas destinadas para tal fin, las cuales deberán estar limpias y en buen estado para evitar el contacto directo con la lluvia, polvo, luz solar, insectos, roedores y otras plagas, además deberá tener una buena circulación de aire para evitar el calor excesivo.

La materia prima deberá:

- Colocarse en alacenas o anaqueles limpios y secos, alejados de estufas, hornos y estar separados de la pared.
- Colocarse de forma ordenada, de acuerdo al tipo de alimento, tratando de no amontonarla o revolverla.
- Colocar la recién adquirida, detrás de la que ya estaba, así se asegura que la más antigua será la siguiente en ser utilizada y se evitará que se deteriore o caduque.
- Si es a granel, deberá almacenarse en recipientes cerrados e identificados.

Sentir y servir

Para los alimentos frescos, como las verduras, frutas, carne, huevo y alimentos preparados que no serán consumidos inmediatamente, deberá considerarse la refrigeración como el principal método de conservación ya que detiene el crecimiento de microorganismos.

Para la conservación de alimentos por medio de la refrigeración deberá considerarse:

- Toda la materia prima cuyo envase original sean cajas, cartón o costales, deberá cambiarse a un contenedor con tapa y eliminar el anterior para evitar la introducción de contaminantes.
- Al introducir la materia prima al refrigerador, se deben colocar los recién adquiridos detrás de los que ya estaban dentro; así se asegurará que la más antigua sea la siguiente en ser utilizada.
- Los alimentos crudos se deben colocar en la parte baja, y los preparados o que no necesiten cocción, por ejemplo, las ensaladas, en la parte superior.
- No introducir alimentos calientes, pues alteran la temperatura del refrigerador, para ello se deben enfriar rápidamente a chorro de agua o por inmersión en agua fría, antes de guardarlos.
- Para enfriar los alimentos, es necesario colocarlos en recipientes pequeños y cerrados antes de meterlos al refrigerador, verificando que no goteen.
- Evitar saturar el refrigerador, ya que grandes cantidades de alimentos impiden la circulación de aire y se eleva la temperatura poniendo en riesgo el resto de los alimentos.
- La conservación de la materia prima requiere de un especial cuidado, ya que es un factor importante para evitar alteraciones tanto en su valor nutrimental como en su inocuidad.

Es importante tomar en cuenta que si no se cuenta con un refrigerador, los productos lácteos, frutas y verduras no podrán mantenerse por más de 1 ó 2 días a temperatura ambiente.

f) Recomendaciones para el correcto almacenamiento

- En caso de contar con anaqueles, acomodarlos por tipo de insumo, por fecha de caducidad y en su caso grado de madurez.
- Es importante que se aplique un control de primeras entradas–primeras salidas (PEPS) es decir que los primeros insumos que ingresaron al almacén, serán los primeros en ser utilizados, con el objetivo de tener una adecuada rotación de éstos.
- Almacenar los artículos de limpieza como escobas, trapeadores, recogedores, fibras, en un lugar específico para evitar la contaminación de los alimentos.
- Contar con un programa de limpieza.
- En caso de no contar con una alacena, anaquel o tarima los insumos podrán almacenarse en un contenedor de plástico y que tenga tapa.
- Los productos caducos deben ser marcados, separados del resto de los alimentos y eliminados lo antes posible.

Sentir y servir

- Los detergentes y otros productos químicos empleados en la limpieza, deben mantenerse cerrados e identificados y guardarse en un lugar separado y delimitado.

g) Para la preparación de los alimentos

Durante la preparación de los alimentos se deberán seguir las siguientes recomendaciones:

- Utilizar agua para consumo humano, ya sea embotellada, hervida o clorada.
- Utilizar tablas y utensilios de cocina limpios en cada cambio de alimentos.
- Utilizar una cuchara limpia cada vez que se pruebe la sazón de los alimentos.
- Lavar los utensilios y equipos después de cada uso.
- Cocer los alimentos completamente.
- En el caso de la carne, pollo y pescado, cocinarlo hasta que la parte externa e interna no presenten un color rosado, lo que asegurará su cocción completa y eliminación de bacterias.
- En el caso de las sopas y guisos, llevarlos a punto de ebullición.
- Al recalentarlos, hervirlos al menos 15 minutos.
- Al término de la preparación de los alimentos se debe lavar y desinfectar los utensilios y el equipo de cocina empleados.
- Nunca sumergir los motores del equipo eléctrico en agua para limpiarlos.
- Asegurarse de que los alimentos preparados permanezcan un tiempo menor a 30 minutos a temperatura ambiente, antes de proporcionarlos para su consumo.

Dirección de Servicios Alimentarios

Vigilancia nutricional para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

Tendrá el objetivo de valorar y dar seguimiento al estado de nutrición de las niñas y niños. La información obtenida podrá apoyar en el diagnóstico de la población que se atiende, así como para orientar las acciones a implementar dentro del Programa. Durante la operación del Programa y en coordinación con la Secretaría de Salud a través de las unidades de primer nivel de atención ubicadas en las localidades donde residen o son atendidos los Beneficiarios, se medirá el peso y la talla de forma mensual a todos los Beneficiarios, utilizando los indicadores peso para la talla y talla para la edad.

El impacto del Programa se medirá a través de la evaluación del estado nutricional de los Beneficiarios; para ello, se realizará un levantamiento inicial y uno final a través de indicadores antropométricos establecidos por la Secretaría de Salud.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

Con el propósito de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo,

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

sin discriminación o distinción alguna en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que se realizarán a través de este Programa, se establecen los siguientes derechos y obligaciones.

Dirección de Servicios Alimentarios

Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

De los derechos del beneficiario

- Recibir un Paquete Alimentario con calidad nutricia durante el tiempo que participe en el Programa;
- Consumir diariamente las raciones alimentarias correspondientes en su hogar;
- Recibir atención médica y nutricional en el Establecimiento de Salud.
- Recibir el apoyo a través de una persona que el tutor autorice en caso de no poder asistir a la entrega, presentando copia de identificación oficial y el formato **DIF-DSA-302** debidamente requisitado (Anexo 1).

De los derechos de los padres o tutor del beneficiario

- Participar voluntariamente en el Programa;
- Solicitar Calidad en los productos del Paquete Alimentario que reciben los Beneficiarios.

De las obligaciones de los padres o tutor del beneficiario

- Otorgar al Beneficiario las raciones alimentarias correspondientes, asegurando el consumo de éstas;
- Participar en las reuniones organizadas por parte de la Secretaría de Salud y representantes del Sistema DIF Tabasco;
- Asistir a capacitaciones impartidas por representantes del Sistema DIF Tabasco y la Secretaría de Salud;
- Participar en los eventos culturales, sociales, cívicos o deportivos que se desarrollen en el Programa;
- Cuidar los aspectos generales de higiene antes, durante y al finalizar la preparación de los alimentos.

Adultos mayores

De los derechos del beneficiario

- Recibir un paquete alimentario con calidad nutricia en las fechas que para ello establezca la DSA.
- Recibir el paquete alimentario a través de una persona que este autorice, presentando copia de identificación oficial y el formato **DIF-DSA-402** (Anexo 2).
- Recibir diariamente las raciones de alimentos que resulten de los productos otorgados en el paquete alimentario.

- Recibir información oportuna relacionada a la operación del Programa y a las acciones que se desarrollen de manera complementaria.

De las obligaciones del beneficiario

- Acudir por el paquete alimentario en el lugar que sea seleccionado como sede para la entrega de los apoyos y en el horario que se establezca para ello.
- Asistir puntualmente a las actividades de educación nutricional que el Sistema DIF Tabasco lleve a cabo como parte de las acciones del Programa.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por los representantes del Sistema DIF Tabasco en el marco del Programa.

Sanciones

Causas de baja por incumplimiento

- Está estrictamente prohibida la venta o reparto de los Paquetes alimentarios; si se detecta un mal manejo de estos, se deberá reportar a la DSA quien tendrá la facultad de aplicar la sanción correspondiente;
- En el caso de los beneficiarios menores de 2 a 5 años, si se detecta que el tutor no otorga al Beneficiario la ración alimenticia correspondiente de los productos del Paquete Alimentario se suspenderá del Programa;
- En caso de 2 inasistencias no justificadas de los padres, tutor o Beneficiario a las entregas de los apoyos, se suspenderá del Programa.
- En caso de 2 inasistencias no justificadas de los padres, tutor o Beneficiario a las reuniones o capacitaciones convocadas por el Sistema DIF Tabasco o la Secretaría de Salud, se suspenderá del Programa.

Si se detecta que el tutor del beneficiario incurre en cualquiera de las causas de incumplimiento señaladas en las presentes Reglas, se deberá reportar a la DSA quien tendrá la facultad para otorgar la baja definitiva del Programa.

Otras causas de baja

- Baja voluntaria
- Cambio de domicilio
- Defunción

Restricciones del beneficiario

No podrán ser beneficiarios si:

- Reciben apoyos de otros programas.
- No cumplen con los criterios de focalización establecidos.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Derechos

- Tener los mismos derechos sin más distinciones que las derivadas de su edad o de las que se establezcan por las leyes.
- Recibir raciones alimenticias según sus requerimientos nutricionales
- Obtener control de peso-talla y diagnóstico oportuno.
- A recibir un trato de calidad y calidez que garantice la igualdad de oportunidades.

Obligaciones

- Consumir las raciones alimenticias según sus requerimientos nutricionales.
- Participar y colaborar con cada uno de los pasos del procedimiento de entrega de las raciones alimenticias.
- Respetar a los servidores públicos involucrados en el procedimiento de entrega de las raciones alimenticias.

Sanciones

De incumplir con alguna de las obligaciones, se canalizará a la persona adulta mayor a alguna de las áreas correspondientes para incentivar su participación, mediante intervenciones psicológicas, medicas, nutricionales.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

Derechos

- Tener los mismos derechos sin más distinciones que las derivadas de su edad o de las que se establezcan por las leyes.
- Recibir raciones alimenticias según sus requerimientos nutricionales o grupo de edad.
- Recibir un trato de calidad y calidez que garantice la igualdad de oportunidades.
- Llevar un control de peso y talla para la población resguardada.
- Tener un plan de alimentación especial, en caso de algún padecimiento crónico o momentáneo.

Obligaciones

- Consumir las raciones alimenticias según sus requerimientos nutricionales o grupo de edad.
- Asistir puntualmente a las actividades de educación nutricional que el Sistema DIF Tabasco lleve a cabo como parte de las acciones del Programa.
- Respetar a los servidores públicos involucrados en el procedimiento de entrega de las raciones alimenticias.
- Cuidar el buen uso de las instalaciones donde se elaboran los alimentos.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Sanciones

Debido a que la alimentación es un derecho que no puede ser suspendido, y en caso de un mal comportamiento o mal acto, se tomarán medidas correctivas por la autoridad del Centro Asistencial, las cuales consisten en concientizar y sensibilizar sobre el valor y cuidado de los alimentos.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

Con fundamento en el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, las Unidades Ejecutoras del Programa serán las responsables de operar del Programa, en función de la estructura organizacional del Sistema DIF Tabasco.

10.2. Instancia normativa estatal

El Sistema DIF Tabasco establece que la Dirección de Servicios Alimentarios, la Dirección de Atención al Adulto Mayor y la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, serán las Unidades Administrativas facultadas para operar el Programa bajo estos lineamientos, así como para interpretar y resolver los aspectos contemplados o no en las presentes Reglas, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio vigente.

10.3. Instancia normativa federal

Por tratarse de recursos federales, le corresponde al SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio vigente.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

El Sistema DIF Tabasco establecerá mecanismos de coordinación con otras instancias para garantizar que el programa o acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros.

11.2. Convenios de colaboración

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

El Sistema DIF Tabasco, a través de la DSA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, deberá firmar convenio de colaboración con los SMDIF de manera obligatoria (Anexo 3. Modelo de Convenio de Colaboración).

11.3. Colaboración

El Sistema DIF Tabasco, a través de la DSA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción XVI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tendrá las facultades necesarias para realizar enlaces y suscribir convenios de colaboración (Anexo 3. Modelo de Convenio de Colaboración) y coordinación, con dependencias, entidades y organismos Gubernamentales y no Gubernamentales a nivel Federal, Estatal y Municipal, todo esto, en beneficio del desarrollo del Programa.

11.4. Concurrencia

Los recursos para la operación del programa podrán provenir de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ramo General 33: Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; Fondo V.
- Ingresos Estatales.
- Donativos.

Debido a que la Ley de Asistencia Social confiere al SNDIF como el Organismo coordinador del fondo; este establecerá los mecanismos de coordinación para la operación de los programas de la EIASADC; corresponderá al Sistema DIF Tabasco, administrar y ejercer los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable.

12. Mecánica de operación

12.1. Proceso

Dirección de Servicios Alimentarios

Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

A través de la firma de un convenio de colaboración entre el Sistema DIF Tabasco y la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, se deberá operar el Programa “Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Niñas y Niños de 2 a 5 Años 11 Meses No Escolarizados”.

El Programa Estatal de Nutrición de la Dirección de Programas Preventivos de la

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Secretaría de Salud deberá llevar a cabo la focalización de los beneficiarios por municipio, considerando el nivel de marginación de la localidad o AGEB y los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas.

El personal asignado al Programa Estatal de Nutrición en coordinación con las 17 Jurisdicciones Sanitarias de la Secretaría de Salud deberá elaborar el padrón inicial de beneficiarios por municipio, los cuales deberán turnarse al Sistema DIF Tabasco, para que a través de la DSA sean revisados y validados.

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, deberá llevar a cabo la adquisición de los paquetes alimentarios, para ello deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El Sistema DIF Tabasco a través de la DSA deberá definir las fechas de entrega de los paquetes alimentarios considerando la ubicación de las Unidades de Salud Pública establecidas por la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

El Sistema DIF Tabasco a través de la DSA deberá entregar a los beneficiarios del Programa los paquetes alimentarios mediante el formato **DIF-DSA-303** Acta de Entrega Comunitaria (Anexo 4).

La Secretaría de Salud a través de las Unidades de Salud Pública, se encargará del seguimiento a los Beneficiarios del Programa, realizando las siguientes acciones:

- Garantizar a las niñas y niños Beneficiarios la administración de la “Vitamina A”, aplicándola 2 veces al año;
- Garantizar la administración de antiparasitarios, a partir de los 2 años de edad, aplicándolo 2 veces al año;
- Realizar toma de hemoglobina para la determinación y prevención de la anemia en los beneficiarios del programa.

La DSA deberá realizar supervisiones a las Unidades de Salud Pública en coordinación con el Programa Estatal de Nutrición de la Dirección de Programas Preventivos de la Secretaría de Salud, para verificar que los paquetes alimentarios sean entregados de acuerdo con el número de beneficiarios registrados en el padrón.

La DSA deberá verificar la conformación de los paquetes alimentarios que fueron entregados; a su vez, l, Subdirección Operativa recibirá las Actas de Entrega Comunitaria validadas por las Unidades de Salud Pública y deberá elaborar el expediente físico correspondiente.

La DSA deberá recibir por parte de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco el informe de acciones implementadas a los beneficiarios del Programa.

Adultos mayores

Sentir y servir

El Sistema DIF Tabasco por conducto de la DSA determinará la cobertura de los beneficiarios considerando el presupuesto asignado al Programa, también deberá establecer el número de beneficiarios por municipio considerando la prevalencia de carencia alimentaria del CONEVAL y el grado de marginación de las localidades de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El Sistema DIF Tabasco a través de la DSA deberá elaborar el padrón inicial de beneficiarios por municipio, debiendo de considerar los elementos establecidos por la Secretaría de la Función Pública a través del modelo de datos del SIIPP-G, y deberá de dar cumplimiento a los criterios de focalización establecidos en las presentes Reglas.

El Sistema DIF Tabasco en cumplimiento a la normatividad estatal aplicable, deberá llevar a cabo el proceso de adquisición de los apoyos, considerando las especificaciones de calidad que deberán de cumplir los productos que integrarán el paquete alimentario, los periodos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios, y las condiciones de almacenamiento y de distribución.

El Sistema DIF Tabasco a través de la DSA deberá llevar a cabo la distribución de los paquetes alimentarios a los beneficiarios del Programa, en los lugares que sean seleccionados como sedes para la entrega de los apoyos; los beneficiarios al momento de recibir los apoyos deberán dar cumplimiento al formato **DIF-DSA-403** Acta de Entrega Comunitaria (Anexo 5).

El Sistema DIF Tabasco a través de la DSA deberá realizar supervisiones para verificar que los paquetes alimentarios sean entregados a los beneficiarios registrados en el padrón del Programa; esta actividad se llevará a cabo durante la distribución de los insumos.

Distribución de insumos

El Sistema DIF Tabasco o a quien éste designe deberá contar con un almacén destinado para el resguardo de los paquetes alimentarios del Programa, dando cumplimiento a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

El proceso de distribución de insumos se realizará en cumplimiento con lo establecido en el numeral 8. Acciones Transversales, Acciones de Aseguramiento de la Calidad de las presentes Reglas.

La DSA deberá verificar antes de la carga a los vehículos donde se distribuyan los paquetes alimentarios, que estos cumplan con las especificaciones de calidad establecidas y si se observa algún producto dañado el proveedor estará obligado a cambiarlo.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

El paquete alimentario se entregará directamente al beneficiario, padre, madre o tutor, según corresponda, quien será el responsable de recibir los productos y firmar el acta de entrega comunitaria por el paquete recibido.

En el caso fortuito que el beneficiario, padre, madre o tutor del beneficiario, no pueda presentarse en la sede seleccionada, el paquete alimentario podrá ser otorgado a la persona que este autorice para recibir en su ausencia, presentando copia de la credencial de elector de quien recibe y requisitando el formato DIF-DSA-302 para el caso de Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados; y el formato DIF-DSA-402 en el caso de Adultos Mayores.

La DSA deberá verificar antes de la entrega, que cada producto tenga su empaque original, fecha de caducidad legible y número de lote para fines de control de calidad.

Si durante la distribución de los paquetes alimentarios se observa algún producto dañado antes de la entrega al beneficiario, el proveedor estará obligado a cambiarlo.

Recepción de los insumos

Con la finalidad de que los productos sean mejor almacenados y aprovechados adecuadamente en las comunidades, es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los vehículos utilizados por el Sistema DIF Tabasco o a quien éste designe para la distribución de los paquetes alimentarios del Programa, deberán estar en buenas condiciones físicas y mecánicas, además deberán ser adecuados para la distribución, deberán incluir lona y/o caja seca para la protección en época de lluvia o para evitar la luz solar directa, no exceder la capacidad de carga y acomodar los productos respetando las estibas.
- La carga y descarga de los Paquetes alimentarios deberá realizarse con sumo cuidado para evitar dañarlos.
- Los Paquetes alimentarios serán entregados únicamente al tutor del Beneficiario**,** estos deberán recibirlos y resguardarlos en el hogar del Beneficiario.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

La Dirección de Atención al Adulto Mayor será la responsable de la ejecución del Programa mediante las actividades operativas de la Casa del Árbol.

Las actividades, acciones, gestiones e ingreso al Centro son las siguientes:

I.- La persona solicitante, quien puede ser la misma persona adulta mayor, o la persona titular de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, representantes de la sociedad civil o público en general presentan su solicitud por escrito en el Centro Asistencial. En caso de

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

que el solicitante sea analfabeta, se le apoyará a través del área de trabajo social para la realización del documento.

II.- Tras recibir la solicitud de ingreso, la persona titular de la Dirección de Atención al Adulto Mayor instruye a la Subdirección de la Casa del Árbol para que realicen las acciones pertinentes. En caso de que la solicitud sea recibida por la Subdirección Médica, informará a la Dirección de Atención al Adulto Mayor del caso; asimismo, instruirá la conformación del equipo multidisciplinario para valorar la condición social, psicológica, médica y jurídica de la persona adulta mayor en cuestión y determinar un potencial ingreso.

III.- Con la instauración del equipo multidisciplinario, corresponde al área de trabajo social programar la visita domiciliaria, además de aperturar el expediente de la persona adulta mayor candidata a ingreso.

IV.- El equipo multidisciplinario realiza la visita domiciliaria y lleva a cabo la Valoración multidisciplinaria, llegando a sus respectivos diagnósticos en los rubros sociales, médico, psicológico y jurídico.

V.- Tanto la persona titular de la Dirección de Atención al Adulto Mayor y/o la Subdirección de la Casa del Árbol, así como la Subdirección Médica, se reúnen con el equipo multidisciplinario y verifican el dictamen de cada integrante del mismo para llegar a una resolución final y dar una respuesta a la solicitud.

VI.- La Dirección de Atención al Adulto Mayor, emite la respuesta a la solicitud de ingreso, y justificará con bases médicas, jurídicas y reglamentarias el documento con la resolución para el solicitante.

VII.- El área de trabajo social programa visita para notificar la respuesta, se comunica con el solicitante y la persona adulta mayor.

VIII.- La persona adulta mayor, o bien la persona titular de la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, representantes de la sociedad civil o público en general que hicieron la solicitud de ingreso, reciben el documento con la resolución de la solicitud, el cual puede ser positiva, es decir donde se acepta que la persona adulta mayor se convierte en beneficiario del Centro Asistencial; o bien puede ser negativa, en la cual se informan las razones por las que no se puede otorgar el ingreso.

IX.- En caso de que la resolución sea positiva las diferentes áreas realizarán varias labores al ingreso, a saber:

a) El área de trabajo social realiza ficha de identificación (Anexo 6) del nuevo residente, se recibe documentación personal (en caso de tenerla) y se actualizan datos, archiva y explica las Reglas de Operación y el Reglamento Interno del Centro Asistencial.

Sentir y servir

b) El personal de enfermería realiza baño, cambio de ropa y cepillado de dientes.

c) El área médica o supervisión médica continúa el expediente de la persona adulta mayor, abriendo un expediente clínico dentro de la Unidad de Cuidados Geriátricos, investiga y evalúa al nuevo residente acerca de su historia clínica. Se realiza un protocolo de profilaxis de acuerdo con datos obtenidos en la historia clínica. Realiza orden pertinente para la solicitud de pruebas de laboratorio y pruebas de gabinete para evaluar el estado actual de salud del adulto mayor. Se examinan las pruebas y de acuerdo con el resultado se asigna tratamiento.

d) El departamento de nutrición analiza la historia clínica tomando en cuenta la sugerencia de dieta y estado psicológico del residente de nuevo ingreso. Realiza entrevista al nuevo residente que consta del historial de alimentación y cambios físicos. Aplica escala de valoración nutricional (Nutritional Screening Initiative y Mini Nutritional Assessment) para conocer el riesgo nutricional que servirá de control interno, y da seguimiento al proceso con el control diario de dieta y valoraciones semestrales.

e) El área de psicología realiza entrevista al nuevo residente para obtener datos personales y familiares, integración de la descripción física y la impresión diagnóstica. A su vez, aplica escalas de valoración (Yessavage, Minimental). Posteriormente, da seguimiento mediante sesiones y observaciones diarias por una semana.

f) El área de odontología analiza la historia clínica médica y continúa con la historia clínica odontológica, realiza odontograma con resultados de la revisión física para el manejo del índice COP (Cariadas, Obturadas y Perdidas) y resultados. Posteriormente, realiza el diagnóstico y aplica tratamiento según sus necesidades odontológicas (Obturaciones, amalgamas, resinas, profilaxis, extracciones). Asimismo, da seguimiento de sus actividades con cepillado diario y revisiones periódicas.

g) Área médica o supervisión médica envía al nuevo residente mediante una referencia médica al área de terapia física. El área de terapia física recibe al nuevo residente con una referencia médica. Realiza valoración de rehabilitación, mediante escalas (Daniels, Goniometría, Pruebas de sensibilidad, Tinetti, Test de Lovett) para evaluar aspectos musculares, fuerza y tono. Posteriormente realiza el plan de tratamiento y monitorea la evolución del residente.

X.- Equipo multidisciplinario de la Casa del Árbol se reúne para realizar evaluación general para asignar módulo o cuarto independiente, según sea el caso.

XI.- Se gestiona la atención en hospitales de segundo nivel, la atención oportuna en la especialidad que la persona adulta mayor requiera.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

XII.- El nuevo beneficiario se integra a las actividades del Centro Asistencial con ayuda de terapia ocupacional y se finaliza el proceso.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

La Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales será la responsable de la ejecución del Programa mediante las actividades operativas de los centros asistenciales.

Las actividades, acciones, gestiones e ingreso a los Centro Asistenciales son las siguientes:

I.- Llega la solicitud de resguardo, o solicitud de ingreso y pase de admisión de la persona en condiciones de vulnerabilidad canalizadas por las instancias correspondientes.

II.- Tras recibir la solicitud de resguardo, la o el titular del Centro Asistencial ingresa y canaliza al área médica y trabajo social para su respectivas valoración e integración de expediente, asimismo, instruirá la conformación del equipo multidisciplinario para valorar el estado nutrición, psicológica, pedagógica y jurídica sea su caso de la persona en condición de vulnerabilidad.

III.- Se le proporciona los artículos de higiene y cuidado personal, se le asigna dormitorio, así mismo se les indica los horarios de alimentación, y el cronograma de actividades diarias, de acuerdo al perfil de cada Centro Asistencial que resguarda.

IV.- Ingresa y se informa de los derechos, obligaciones, servicios que se otorgan, horarios y se asigna un espacio en dormitorio.

12.2. Ejecución

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Unidades ejecutoras del Programa operará las acciones del mismo, por lo que serán las áreas responsables de la distribución y el control de los apoyos alimentarios; a su vez, verificarán las condiciones de entrega a los Beneficiarios.

12.2.1. Avances físicos financieros

Las Unidades ejecutoras del programa, deberán elaborar mensualmente el reporte de avance físico financiero del Programa; para que mediante la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración, se integre la información de los Programas con recurso procedente de Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social), para el informe de autoevaluación, donde se captura la información reportada en los avances físicos financieros en el Sistema de Recursos Federales Transferidos con los diferentes momentos contables; se valida y entrega a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y COPLADET.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

12.2.2. Cierre del ejercicio

El Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración solicita de acuerdo con el calendario establecido, el recurso programado con cargo al Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social) el cual:

- Para el ejercicio de los recursos ministrados y la Autoevaluación que se realizan trimestralmente, se captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los diferentes momentos contables, se valida y entrega a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y COPLADET.
- Se realizan conciliaciones financieras periódicas para el ejercicio de los recursos ministrados con la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.
- Para el cierre financiero, se reintegran a la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco los recursos No Ejercidos.

12.3. Causas de fuerza mayor

En caso de presentarse alguna condición extraordinaria que impida el desarrollo en la ejecución normal del programa, el Sistema DIF Tabasco, implementará los mecanismos que permitan subsanar este hecho ante la población beneficiada de acuerdo con la EIASADC vigente o las recomendaciones emitidas por el SNDIF. Así mismo, el personal operativo de la DSA dará aviso a los beneficiarios, sobre los mecanismos y/o modificaciones a emplear para dar continuidad a la operación del programa.

Con el propósito de seguir brindando el apoyo a la población beneficiaria se considerarán las recomendaciones emitidas por el SNDIF en los documentos Medidas Preventivas y Recomendaciones para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID 19 y Guía Práctica de los Programas Alimentarios del SNDIF ante la pandemia por COVID 19; esto aplica hasta que las condiciones sanitarias sean propicias para la operación normal del programa.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaría

La suficiencia presupuestal para la operación del Programa es de $ 95,064,000.00 y procede del Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social).

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su capítulo V, Artículo 40, que: “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al

otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social".

Se considera al Sistema DIF Tabasco, como dependencia administradora del Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de Asistencia Social en lo que concierne a los programas alimentarios, por lo que la Coordinación General de este organismo, designará a:

- La Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco como la Unidad Administrativa facultada para registrar, controlar el ejercicio presupuestal, manejar y administrar los recursos, documentación comprobatoria debidamente verificada, cierre de ejercicio y como área normativa, con las funciones de validar normas y lineamientos en materia de programación, planeación y presupuestación, validar técnicamente los proyectos y programas a realizar y efectuar evaluaciones periódicas de todos los programas y proyectos que se operen con los recursos del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social);
- La Dirección de Servicios Alimentarios, la Dirección de Atención al Adulto mayor y la Dirección de Atención a personas Vulnerables y Centros Asistenciales son las Unidades Administrativas responsable de la operación del Programa en lo correspondiente a la programación, presupuestación y ejecución;
- En lo referente a los recursos sujetos a la normatividad estatal, su programación se regirá a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuestación Vigente y sus actualizaciones;
- En la programación se deberá identificar específicamente el ejercicio fiscal correspondiente de los recursos a ejercer, así como la fuente de financiamiento que podrá ser por:

    a) Autorizaciones de recursos para el ejercicio fiscal correspondiente;
    b) Economía, de proyectos del año fiscal en curso;
    c) Productos financieros derivados del ejercicio actual;
    d) Refrendo, por casos fortuitos o de fuerza mayor únicamente;
    e) Autorizaciones de recursos por concepto de ampliaciones presupuestales líquidas.

Estos recursos se aplicarán en la ejecución del Programa.

La distribución a nivel programa y proyectos se presenta ante la COPLADET, instancia que validará su congruencia con los objetivos y metas del Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

Las Unidades ejecutoras del Programa elaborarán el presupuesto de los recursos del Ramo General 33 considerando los lineamientos que para este fin establezca la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF

Sentir y servir

Tabasco, dichos recursos se distribuirán por proyectos de acuerdo con el número de Beneficiarios.

Una vez autorizado el recurso, la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco realizará del proceso de adquisición y comprobación correspondiente a la compra de los insumos del programa, de acuerdo a la aplicación de la legislación estatal en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mismo que será realizado mediante el Subcomité de Compras del Sistema DIF Tabasco preferentemente durante el primer trimestre del año.

13.2. Evaluación

Autoevaluación

Las Unidades ejecutoras del Programa elaboran mensualmente el reporte de Avance Físico Financiero del Programa dirigido a la Dirección General de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema DIF Tabasco; el cual es un instrumento de seguimiento y autoevaluación, que permite saber el estado actual que guardan las acciones emprendidas y el ejercicio de los recursos asignados, para que en caso de encontrarse deficiencias se puedan tomar acciones correctivas que permitan la mejora continua.

Asimismo, se elabora el informe de gestión el cual detalla el avance operativo de la ejecución del programa, para la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas.

Evaluación del Desempeño

Para la evaluación del desempeño del Programa, el Gobierno del Estado de Tabasco a través de COPLADET, evalúa en su Programa Anual de Evaluación, los siguientes aspectos:

- Comportamiento de sus indicadores de desempeño.
- Evaluar en el cumplimiento de los objetivos y metas para los que fueron asignados los recursos.
- Alineación a los Programas y Proyectos.
- Procesos de Ejecución.
- Y todos aquellos dentro del ámbito de su competencia.

Resultados y seguimiento

Dirección de Servicios Alimentarios

La DSA a través de la subdirección operativa será el área responsable de la

ejecución de las acciones del Programa; a su vez, el departamento de supervisión y control operativo de esta subdirección, será el área responsable de detectar y dar seguimiento a las problemáticas que impidan el desarrollo del Programa a través de supervisiones.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

Las actividades operativas serán evaluadas a través de informes mensuales de acuerdo a los avances físicos-financieros y resultados obtenidos para el cumplimiento del objetivo del Programa.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

Las actividades operativas serán evaluadas a través de informes mensuales de acuerdo a los avances físicos y resultados obtenidos para el cumplimiento del objetivo del Programa.

13.3. Control y auditoría

De acuerdo con la normatividad vigente en la materia, los Órganos competentes para auditar el ejercicio de los recursos otorgados son los siguientes:

- Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE).
- Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco.

Con el objetivo de evaluar si las políticas del Programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas; determinando las deficiencias que sean causantes de una problemática presente o futura, mediante la localización de irregularidades o anomalías y el planteamiento de posibles alternativas de solución.

13.4. Indicadores de resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Programa, mediante la cual se alinea el programa presupuestal a la planeación nacional, de conformidad con lo establecido en las Leyes, Reglamentos, Normatividad y Lineamientos aplicables en la materia de gasto público de los Recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social. Considerando lo anterior de manera particular con el desarrollo y aplicación de la MIR del Programa se pretende:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

- Medir de manera indirecta la contribución de los programas de asistencia social alimentaria sobre la inseguridad alimentaria.
- Determinar el número de beneficiarios de los programas que reciben apoyos con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia, contribuyendo a su seguridad alimentaria.
- Medir la aplicación de los criterios de calidad nutricia al diseñar dotaciones-paquetes alimentarios.
- Guiar la toma de decisiones en la operación de los programas alimentarios y en consecuencia brindar una mejor atención a los beneficiarios.
- Reforzar la transparencia en la aplicación del recurso del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social.

Matriz de Indicadores de Resultados de la DSA:

Fin			
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	[(Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t - 2) - (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t) / (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] x 100.	Bianual
Propósito			
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Variación del estado nutricio de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricio de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	(((Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t) /(Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t - 1))-1)*100.	Cuatrienal
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios (**Anexo 23)**	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	(Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año t/ Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año t) * 100.	Anual
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	(Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año t / Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año t)x 100.	Bianual

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Componente			
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de**
Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares.	(Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares / Total de desayunos escolares distribuidos en el año) * 100.	Anual
Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	(Número de despensas- dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral
Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores.	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año t) *100	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.	Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año t / Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año t.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100.	Anual
Actividad			
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas) *100.	Trimestral
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Frecuencia de Medición**

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.	(Número total de dotaciones- despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotaciones- despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t) *100.	Anual
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100.	Trimestral
Indicador	**Definición**	**Método de Cálculo**	**Frecuencia de Medición**
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fiscal.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	Trimestral

Fuente: EIASADC 2022.

14. Transparencia

14.1. Difusión

Se deberán concertar reuniones de trabajo, capacitaciones y visitas a comunidades beneficiadas para difundir la operación del Programa.

Asimismo, se realizará la difusión a través de la publicación de las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado; y se podrá divulgar aquella información que sea de interés público a través de las páginas electrónicas oficiales del

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Gobierno del Estado y del Sistema DIF Tabasco.

Los apoyos entregados a la población, deberán referir la leyenda establecida en la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación del año en curso, “Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

El Sistema DIF Tabasco deberá dar a conocer la información referente al Programa de manera trimestral a través del portal de Transparencia del estado: https://transparencia.tabasco.gob.mx y mediante la Plataforma Nacional de Transparencia: https://www.plataformadetransparencia.org.mx, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

14.2. Padrones de beneficiarios

Respecto a la elaboración del padrón de beneficiarios, la DSA actualizará periódicamente dicho registro, de acuerdo a lo establecido en la EIASADC, a través de las bajas de los beneficiarios y de las altas que se generen entre la población que potencialmente pueda recibir los apoyos durante el ciclo que opere el Programa.

14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los participantes del Programa inconformes pueden acudir a las oficinas de la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, ubicadas en calle Manuel Antonio Romero No. 203, Col. Pensiones, C.P. 86170 Teléfono (993) 3 19 17 20; enviar un Correo electrónico a la dirección: cg.particular.diftab@gmail.com o acceder a la sección de contacto desde la página dif.tabasco.gob.mx, además de considerar que:

- La Secretaría de la Función Pública del Estado, tiene implementados módulos de atención a la ciudadanía.
- Las quejas que independientemente del canal son concentradas y atendidas por el personal técnico operativo del Programa.

Dirección de Servicios Alimentarios

Cualquier queja o denuncia ciudadana que considere que algún participante del Programa o personal operativo incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición normativa, podrá acudir a manifestar su reclamo o inconformidad a la DSA que está ubicada en Av. Hierro Cerrada de Cromo S/N, Ciudad Industrial, C.P. 86016. Villahermosa, Centro, Tabasco. Cuenta con una línea de teléfono (993) 353 56 73 y correo electrónico para la atención a la ciudadanía: serviciosalimentariosdif@gmail.com.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Así mismo podrá manifestar su reclamo o inconformidad de manera escrita enviando la queja o denuncia a través del personal operativo de la DSA.

Dirección de Atención al Adulto Mayor

Las personas solicitantes que consideren vulnerados sus derechos o perjudicados en la aplicación del Ingreso a la Casa del Árbol, por una acción u omisión del personal responsable, podrán presentar en primera instancia ante la Dirección de Atención al Adulto Mayor ubicada la Calle Manuel Silva – a Parrilla Los Acosta; Carretera Villahermosa – Teapa Km. 9.5, poblado Huapinol, Villa Parrilla 2da. Sección, Centro, Tabasco, un escrito donde exponga su queja o inconformidad la cual será resuelta en un lapso no mayor a 15 días hábiles, a partir de su recepción.

Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales

Cualquier queja o denuncia ciudadana que considere que algún participante del Programa o personal operativo incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición normativa, podrá manifestar su reclamo o inconformidad al teléfono (993) 3 19 17 20 ext. 39600.

Las solicitudes de información de la ciudadanía podrán realizarse a través de la plataforma denominada Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Tabasco con dirección www.infomextabasco.org.mx; también mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con dirección: www.plataformadetransparencia.org.mx; vía correo electrónico, a la dirección: cg.particular.diftab@gmail.com; vía telefónica, al (993) 3 19 17 20, así como de manera escrita y/o acudiendo a las instalaciones del Sistema DIF Tabasco, ubicadas en calle Manuel Antonio Romero No. 203, Col. Pensiones, C.P. 86170.
Dichas solicitudes serán atendidas por la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Tabasco bajo los lineamientos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

15. Transitorios

PRIMERO. – Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria" para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; artículo 38 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco y en cumplimiento al Acuerdo **JGOB/S-ORD01/A21-09-03-2022** correspondiente al Acta de **la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco**, celebrada el día **09 de marzo de 2022**.

SEGUNDO. - Entrarán en vigor las Reglas de Operación del Programa "Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria", a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO. - Cualquier asunto no previsto en las presentes Reglas de Operación se faculta a él o la Titular de la DSA, para que en el ámbito de su competencia interprete y resuelva lo conducente. Cuando por su naturaleza el asunto rebase su competencia, lo turnará a la Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

CUARTO. – La aplicación y supervisión de las presentes Reglas de Operación, en todas y cada una de sus etapas, quedan bajo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexos

Anexo 1. DIF-DSA-302 Recibo de Paquete Alimentario para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 Meses No Escolarizados

DIF Sentir y servir

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS

DIF-DSA-302 RECIBO DE PAQUETE ALIMENTARIO

DÍA_____DE_____DEL ____.

LOCALIDAD: _____MUNICIPIO:_____

A QUIEN CORRESPONDA:

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE LA FINALIDAD DE OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A_____PARA RECIBIR A NOMBRE DE _____; UN PAQUETE ALIMENTARIO DEL PROGRAMA _____ ___ CORRESPONTE AL MES DE_____, YA QUE POR MOTIVOS DE:_____

_____

NO PUEDE, ESTAR PRESENTE COMPROMETIENDOSE A ENTREGARLO AL BENEFICIARIO(A) QUIEN FIRMARÁ EL ACTA EN LA PRÓXIMA ENTREGA.

RECIBE	ENTREGA:
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR

NOTA: DEBE ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE QUIEN RECIBE.

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 2. DIF-DSA- 402 Recibo de paquete para Adultos Mayores

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ADULTOS MAYORES

DIF-DSA-402 RECIBO DE PAQUETE ALIMENTARIO

Día: _____ de _____ del ____.

Localidad: _____ Municipio: _____

A quien corresponda:

El presente documento tiene la finalidad de otorgar la autorización a: _____ para recibir a nombre de _____ un paquete alimentario del Programa de **Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Adultos Mayores**; correspondiente al mes de _____ ya que por motivos de:_____
_____
_____
no puede estar presente, por lo que se compromete a entregarlo al beneficiario(a).

Recibe	Entrega:
_____	_____
Nombre y firma	Nombre y firma del promotor

Nota: debe anexar copia de la credencial de elector de quien recibe.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 3. Modelo de convenio de colaboración

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN (DEL PROGRAMA) PARA EL EJERCICIO 2022 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL SEDIF", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR(A) GENERAL, _____, Y POR LA OTRA, EL (AYUNTAMIENTO / SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA) DEL MUNICIPIO DE _____, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO / SMDIF", REPRESENTADO POR (CARGO Y NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE LEGAL) , A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

C O N S I D E R A N D O S

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020 establece en su apartado 5.1 que los SEDIF deben celebrar Convenios de Colaboración con los SMDIF, en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

D E C L A R A C I O N E S

1. "EL SEDIF" declara que:

1.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de _____, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el (Decreto y/o Ley de la Asistencia Social), publicado en el (Periódico Oficial del Estado) el día _____.

1.2 Tiene entre sus objetivos: (Objetivo del SEDIF que sustenta la firma del convenio.)

1.3 Su Director(a) General, quien acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido por el (cargo y nombre de quien expide nombramiento), se encuentra facultado (a) para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos (establecer fundamento legal que acredite atribuciones y capacidad jurídica para la suscripción del presente instrumento).

1.4 Señala como su domicilio el ubicado en (Dirección completa del SEDIF).

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

2. "EL AYUNTAMIENTO/SMDIF" declara que:

2.1 Es un (Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal o lo que corresponda), con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el (Decreto y/o Ley de la Asistencia Social), publicado en el (Donde fue publicado el Decreto o Ley) el día _____.

2.2 Tiene entre sus objetivos: (Objetivo del SMDIF que sustenta la firma del convenio).

2.3 Su (Cargo de quien tenga atribución para la firma), quien acredita su personalidad mediante el nombramiento el (cargo y nombre de quien expide nombramiento), se encuentra facultado(a) para celebrar el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos (establecer fundamento legal que acredite atribuciones y capacidad jurídica para la suscripción del presente instrumento).

2.4 Señala como su domicilio el ubicado en (Dirección completa del SMDIF).

3. "LAS PARTES" declaran que:

3.1 Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que, en la elaboración del presente Convenio de Colaboración, no existe dolo, error, violencia física o moral, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento y que es su libre voluntad formalizarlo.

3.2 Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración y manifiestan su voluntad de otorgar y someterse al mismo.

Expuesto lo anterior, "**LAS PARTES"** se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre **"EL SEDIF"** y **"EL SMDIF"** para coordinar la operación del *programa (nombre del programa de acuerdo con la EIASADC)*, en adelante denominado **"EL PROGRAMA"**, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDA.- OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del **"EL PROGRAMA"**, es *(colocar el objetivo del programa correspondiente que establezca la EIASADC vigente y que sea congruente con las ROP).*

La población objetivo a la cual se dirigirían las acciones del **"EL PROGRAMA"** será la que establece la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, así como las Reglas de Operación, que corresponde a la siguiente:

(Colocar la población objetivo que corresponda con base en la EIASADC vigente y que sea congruente con las ROP).

El apoyo de **"EL PROGRAMA"** se otorgará en el municipio de _____, de acuerdo con el recurso anual programa y con los resultados de los criterios y as actividades de focalización,

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

que contemplan la atención a población que habite en localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los Índices del Consejo Nacional de Población Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre o aquellas personas en situación de desnutrición y carencia alimentaria.

TERCERA.- CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS.

(Se debe indicar la composición de los apoyos para el programa operado y sus modalidades, los cuales deben estar basados en los criterios establecidos en la EIASADC vigente).

CUARTA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

Los recursos con los que opera **"EL PROGRAMA"** corresponden a aportaciones federales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que su fiscalización y control será realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por (la autoridad estatal fiscalizadora correspondiente). En ese sentido, **"LAS PARTES"** se obligan a:

a) **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"** desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efectos de asegurar que los programas sean ejecutados con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.

b) **"EL SEDIF"**, por conducto su personal operativo, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.

QUINTA.- COMPROMISOS DE "EL SEDIF"

"EL SEDIF", de acuerdo con el apartado 2.2 Responsabilidades de los Sistemas Estatales DIF de la EIASADC vigente, se compromete de manera enunciativa y no limitativa a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento.

(ejemplo para programas alimentarios):

*I. Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de **"EL PROGRAMA"** a nivel estatal y municipal.*

*II. Elaborar reglas de operación para **"EL PROGRAMA"**, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.*

*III. Focalizar la población a atender con **"EL PROGRAMA"**, en coordinación con **"EL SMDIF"**, priorizando la población en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.*

*IV. Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para **"EL PROGRAMA"**, de acuerdo con los* criterios de calidad nutricia *establecidos en la EIASADC vigente.*

V. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, establecidas en congruencia con los criterios de la presente EIASADC vigente.

VI. Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega al beneficiario.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

VII. Iniciar oportunamente la operación de ***"EL PROGRAMA"*** *y entregar de forma continua y sin interrupciones. las dotaciones y raciones alimentarias.*

VIII. Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta.

IX. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *en la operación de* ***"EL PROGRAMA".***

X. Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios.

XI. Impulsar la instalación y uso de huertos escolares pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables.

XII. Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios.

XIII. Informar a ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *oportunamente los periodos de distribución y listado de los insumos a surtirse en los almacenes municipales y la relación de localidades, centros escolares y espacios alimentarios a beneficiar.*

XIV. Entregar, conforme a la calendarización pactada para tal efecto, los alimentos objeto de ***"EL PROGRAMA"****.*

XV. Coordinar con ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *el envío y la entrega de insumos para los planteles educativos y espacios alimentarios.*

XVI. Llevar a cabo sesiones periódicas de coordinación con ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *a fin de valorar los avances en todos los niveles operativos de* ***"EL PROGRAMA"****, para la toma de decisiones que permitan el logro de estos.*

XVII. Realizar visitas periódicas a ***"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"*** *a fin de supervisar, apoyar y brindar asesorías en la operación adecuada del/ los programas y verificar el desarrollo de las estrategias de acuerdo con los procedimientos establecidos.*

XVIII. Integrar y concentrar, en coordinación con ***"EL SMDIF"****, los padrones de beneficiarios de* ***"EL PROGRAMA"****, con base en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de enero de 2006 y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre 2018.*

(ejemplo para el programa de Salud y Bienestar Comunitario):

I. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC.

II. Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con el PSBC, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica;

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

III. Participar en las capacitaciones que el SNDIF otorgue para la mejora de la implementación del PSBC;

IV. Determinar la cobertura de atención para el 2022, siempre que el territorio de atención sean localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el "Índice de Marginación a nivel Localidad 2010" del CONAPO;

V. Dar a conocer el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y otorgar capacitación sobre el PSBC a los SMDIF;

VI. Capacitar a quienes integran los GD, promotores y a la población local interesada en las temáticas propuestas por el PSBC;

VII. Otorgar la orientación alimentaria que requieren los GD por parte del área alimentaria del SEDIF;

VIII. Garantizar la existencia de promotoría (estatal y/o municipal) para el acompañamiento y seguimiento de los GD;

IX. Dar seguimiento y acompañamiento en los procesos de capacitación e implementación de la EAIC programados en su PASBIC;

X. Garantizar que las personas capacitadoras cuenten con el perfil y experiencia requerida para el caso, reconocida y avalada por las instituciones competentes.

XI. Los proyectos comunitarios para la rehabilitación y/o requipamiento de espacios alimentarios, podrán implementarse en las localidades de alto y muy alto grado de marginación, buscando el desarrollo de manera coordinada con el área alimentaria a fin de fortalecer una alimentación correcta y local (para la dotación de los insumos).;

XII. Aplicar el "Cuestionario de Satisfacción de los apoyos otorgados" de manera colectiva al GD durante el segundo semestre del año y enviar un reporte sistematizado de los resultados al SNDIF antes del término del año;

XIII. Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Imagen Gráfica;

XIV. Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento de los GD.

SEXTA.- COMPROMISOS DE "EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"

"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF", de acuerdo con el apartado 2.3 Responsabilidades de los Sistemas Municipales DIF de la EIASADC vigente, se compromete a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento:

(Ejemplo)

*I. Participar de forma conjunta con **"EL SEDIF"** en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.*

*II. Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de **"EL PROGRAMA"**, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda.*

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

III. Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria.

*IV. Participar, en coordinación con **"EL SEDIF"**, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones.*

*V. Operar **"EL PROGRAMA"**, con observancia y apego a las reglas de operación emitidas por **"EL SEDIF"** y lo establecido en el presente convenio de colaboración.*

*VI. Generar los informes correspondientes sobre la operación de **"EL PROGRAMA"**.*

*VII. Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de **"EL PROGRAMA"** a **"EL SEDIF"**, con base en los criterios establecido en el apartado 4.2.1 Padrones de beneficiarios de FAM-AS de la EIASADC vigente y en el Manual de Operación del SIIPP-G.*

*VIII. Difundir la existencia de **"EL PROGRAMA"**, preferentemente en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.*

*IX. Dar seguimiento en los planteles educativos a la elección de los insumos para la operación de **"EL PROGRAMA"**, apoyando las acciones de **"EL SEDIF"** para cumplir con los criterios de calidad nutricia establecidos por el SNDIF y **"EL SEDIF"**.*

X. En caso de contar con un almacén, que ese sea adecuado y esté destinado exclusivamente al almacenamiento de insumos alimentarios, en cumplimiento con lo establecido en la EIASADC vigente.

*XI. Verificar, al momento de la recepción de los insumos alimenticios, la fecha de caducidad, presentación y cantidades de los insumos, de modo que cumplan con lo programado por **"EL SEDIF"** y, en caso de existir anomalías, no recibir los productos y se notificar de forma inmediata a **"EL SEDIF"**.*

*XII. Posterior a la recepción de insumos en el almacén, **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"** contará con un periodo de 10 días naturales para cumplir con su calendario de entregas a la población beneficiaria.*

XIII. Elaborar el inventario de almacén posterior a cada entrega de insumos, y manejar en todo momento el sistema de Primeras Entradas Primeras Salidas.

XIV. Promover y vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación correspondientes, así como de la EIASADC, entre la población beneficiaria.

*XV. Asistir a las capacitaciones y reuniones que convoque **"EL SEDIF"** con el objeto de analizar y resolver problemáticas que se lleguen a presentar en la ejecución de **"EL PROGRAMA"**.*

XVI. Constituir y formalizar los Comités correspondientes, de acuerdo con el apartado 4.5 Comités de la EIASADC vigente.

*XVII. Informar a **"EL SEDIF"** el número de raciones y apoyos distribuidos por tipo, localidad y beneficiarios atendidos de manera mensual.*

XVIII. Promover la adquisición y consumo de fruta y verdura fresca, así como la implementación de huertos de traspatios y huertos escolares.

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

XIX. Contribuir al levantamiento de los padrones de beneficiarios.

SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente a ***"EL PROGRAMA"***, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

Asimismo, cumplirán con lo establecido en el apartado 3.1 Imagen gráfica y difusión de la EIASADC vigente y señalarán expresamente y en forma idéntica la participación del **"EL SEDIF"** y el apoyo del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

OCTAVA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** designan como sus respectivos representantes a los siguientes funcionarios/as:

a) Por **"EL SEDIF"** (Cargo del/a responsable de la operación),

b) Por **"EL AYUNTAMIENTO / SMDIF"** (Cargo del/a responsable de la operación),

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

El cambio de responsable será comunicado a la otra parte por escrito, previo a la fecha que se pretenda dar efecto a dicha notificación.

NOVENA. CONTROL Y VIGILANCIA

El control y vigilancia de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio corresponderá a los Órganos Fiscalizadores Estatales competentes, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

DÉCIMA. TRANSPARENCIA

"LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, deberán llevar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias, así como dar a conocer sus avances físico-financieros en las páginas web oficiales que tengan disponibles.

Los datos personales de las personas beneficiarias serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, **"LAS PARTES"** darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

DÉCIMO PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMO SEGUNDA.- MODIFICACIONES

El presente convenio podrá ser modificado durante su vigencia, previo acuerdo de **"LAS PARTES".** Las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMO TERCERA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen **"LAS PARTES"** por mutuo acuerdo o cuando una de ellas se lo comunique a la otra mediante escrito, con treinta días naturales de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas, salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMO CUARTA.- DE LA ADQUISICIÓN y DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS

(Se especifican los criterios y mecanismos para la adquisición y distribución de insumos, con base en lo establecido en la EIASADC vigente).

DÉCIMO QUINTA.- DE LOS MECANISMOS DE ENTREGA DE LOS APOYOS

(Se especifican los criterios y mecanismos para la entrega de los apoyos alimentarios, con base en lo establecido en la EIASADC vigente).

DÉCIMO SEXTA.- DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD

(Se especifican los mecanismos de corresponsabilidad y sus usos, en caso de que así corresponda)

DÉCIMO SÉPTIMA.- DE LAS SANCIONES

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia lo resolverán de acuerdo con la cláusula vigésima del presente convenio.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, **"LAS PARTES"** tendrán la responsabilidad de hacer del conocimiento de las autoridades competentes, cualquier falta administrativa, acto de

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

corrupción o comisión de delito alguno, por parte de cualquiera de los servidores públicos relacionados con la operación del programa.

DÉCIMO OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que **"LAS PARTES"** dieran por terminado el presente instrumento jurídico.

DÉCIMO NOVENA.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

"LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre las personas promotoras, ejecutoras e interesadas en general, las características, alcances y resultados de la colaboración prevista en el presente Convenio, de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA "TRANSPARENCIA" de este instrumento.

VIGÉSIMA.- COMPETENCIA

En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la competencia de los Tribunales (indicar el Tribunal correspondiente), radicados en _____, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance legal del convenio, lo firman en el Estado de _____, a los ____días del mes de _____de dos mil veintiuno.

POR EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	POR EL (AYUNTAMIENTO/SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)
DIRECTOR GENERAL (U HOMÓLOGO)	PRESIDENTE MUNICIPAL (O EL QUE CORRESPONDA)
DIRECTOR DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO (U HOMÓLOGO)	DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF (O EL QUE CORRESPONDA)

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 4. DIF-DSA-303 Acta de Entrega Comunitaria para Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 Meses No Escolarizados

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y servir

ACTA DE ENTREGA COMUNITARIA DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS 11 MESES NO ESCOLARIZADOS
DIF-DSA-303

Villahermosa, Tabasco, a____de_____20__

RECIBÍ: DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL DIF-TABASCO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

DONACIÓN DE PAQUETE ALIMENTARIO.

1 PAQUETE ALIMENTARIO QUE CONTIENE:

- 2 BOLSAS DE ARROZ PULIDO CALIDAD SUPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG C/U
- 13 BOLSAS DE POUCH DE ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZO EN AGUA, EN PRESENTACIÓN DE 74 GRS/ 70 GRS C/U
- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS, EN PRESENTACIÓN DE 1KG
- 1 BOLSA DE AVENA CON CACAO, EN PRESENTACIÓN DE 400 GRS
- 1 BOLSA DE FRIJOL NEGRO NACIONAL CATEGORÍA EXTRA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG
- 1 PAQUETE DE GALLETAS INTEGRALES SODA TIPO HABANERA, EN PRESENTACION DE 250 GRS.
- 1 BOLSA DE GARBANZO CATEGORÍA EXTRA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS
- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO, EN PRESENTACIÓN DE 1 KG
- 1 PAQUETE DE HUEVO BLANCO FRESCO, EN PRESENTACIÓN DE 18 PZAS
- 3 SOBRES DE LECHE SEMIDESCREMADA DE VACA EN POLVO, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS C/U
- 2 BOLSAS DE LENTEJA CATEGORÍA EXTRA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS C/U
- 3 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL TIPO FIDEO, EN PRESENTACIÓN DE 200 GRS C/U
- 2 LATAS DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE, EN PRESENTACIÓN DE 425 GRS/ 280 GRS C/U

LOS CUALES SON SIN COSTO Y SERVIRÁN COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS.

CORRESPONDIENTE AL MES DE:	
MUNICIPIO:	
LOCALIDAD:	
BENEFICIARIO:	

RECIBIÓ	ENTREGÓ
NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR	NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 5. DIF-DSA-403 Acta de Entrega Comunitaria para Adultos Mayores

DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO Sentir y servir	**ACTA DE ENTREGA COMUNITARIA DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ADULTOS MAYORES DIF-DSA-403**

Villahermosa, Tabasco, a____de_____20__

RECIBÍ: DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DEL DIF-TABASCO LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

DONACIÓN DE PAQUETE ALIMENTARIO.

1 PAQUETE ALIMENTARIO QUE CONTIENE:

- 1 BOTELLA DE ACEITE COMESTIBLE PURO DE CANOLA, EN PRESENTACIÓN DE 1 LT
- 1 BOLSA DE ARROZ PULIDO CALIDAD SUPER EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG
- 13 BOLSAS POUCH DE ATÚN ALETA AMARILLA EN TROZO EN AGUA, EN PRESENTACIÓN DE 74 GRS/ 70 GRS C/U
- 1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELAS, EN PRESENTACIÓN DE 1KG
- 1 BOLSA DE AVENA CON CACAO, EN PRESENTACIÓN DE 400 GRS.
- 1 BOLSA DE CARNE DE POLLO DESHEBRADA, EN PRESENTACIÓN DE 1 KG
- 2 LATAS DE CHÍCHARO, EN PRESENTACIÓN DE 420 GRS/ 252 GRS C/U
- 2 LATAS DE ELOTE EN GRANO, EN PRESENTACIÓN DE 410 GRS/ 246 GRS C/U
- 1 BOLSA DE FRIJOL NEGRO NACIONAL CATEGORÍA EXTRA, EN PRESENTACIÓN DE 1KG
- 1 PAQUETE DE GALLETAS INTEGRALES SODA TIPO HABANERA, EN PRESENTACIÓN DE 250 GRS
- 2 BOLSAS DE GARBANZO CATEGORÍA EXTRA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS C/U
- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO, EN PRESENTACIÓN DE 1 KG
- 1 PAQUETE DE HUEVO BLANCO FRESCO, EN PRESENTACIÓN DE 18 PZAS
- 2 SOBRES DE LECHE DESCREMADA DESLACTOSADA DE VACA EN POLVO, EN PRESENTACIÓN DE 1 KG C/U
- 2 BOLSAS DE LENTEJA CATEGORÍA EXTRA, EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS C/U
- 2 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL TIPO FIDEO, EN PRESENTACIÓN DE 200 GRS C/U
- 2 PAQUETES DE PASTA DE SÉMOLA INTEGRAL TIPO CODITO CHICO, EN PRESENTACIÓN DE 200 GRS C/U
- 3 LATAS DE PIMIENTO MORRON, EN PRESENTACIÓN DE 225 GRS / 110 GRS C/U
- 3 LATAS DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE, EN PRESENTACIÓN DE 425 GRS/ 280 GRS C/U

LOS CUALES SON SIN COSTO Y SERVIRÁN COMO APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS MENÚS.

CORRESPONDIENTE AL MES DE:	
MUNICIPIO:	
LOCALIDAD:	

RECIBIÓ	ENTREGÓ
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE Y FIRMA DEL PROMOTOR

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 6. Ficha de identificación

DIF SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TABASCO Sentir y servir | DAAM DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | CA CASA DEL ÁRBOL

FICHA DE IDENTIFICACIÓN

INTERROGATORIO:

FECHA DE VALORACIÓN:

NOMBRE:

GÉNERO:

EDAD:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE ORIGEN:

LUGAR DE RESIDENCIA:

ESCOLARIDAD:

RELIGIÓN:

ESTADO CIVIL:

OCUPACIÓN ANTERIOR:

OCUPACIÓN ACTUAL:

PADRE:

MADRE:

SE ACUDE A VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN COMPAÑÍA DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CASA DEL ÁRBOL AL DOMICILIO...

(ANEXAR EVIDENCIAS)

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 7. Diagrama de Flujo de la Selección de Beneficiarios (DSA)

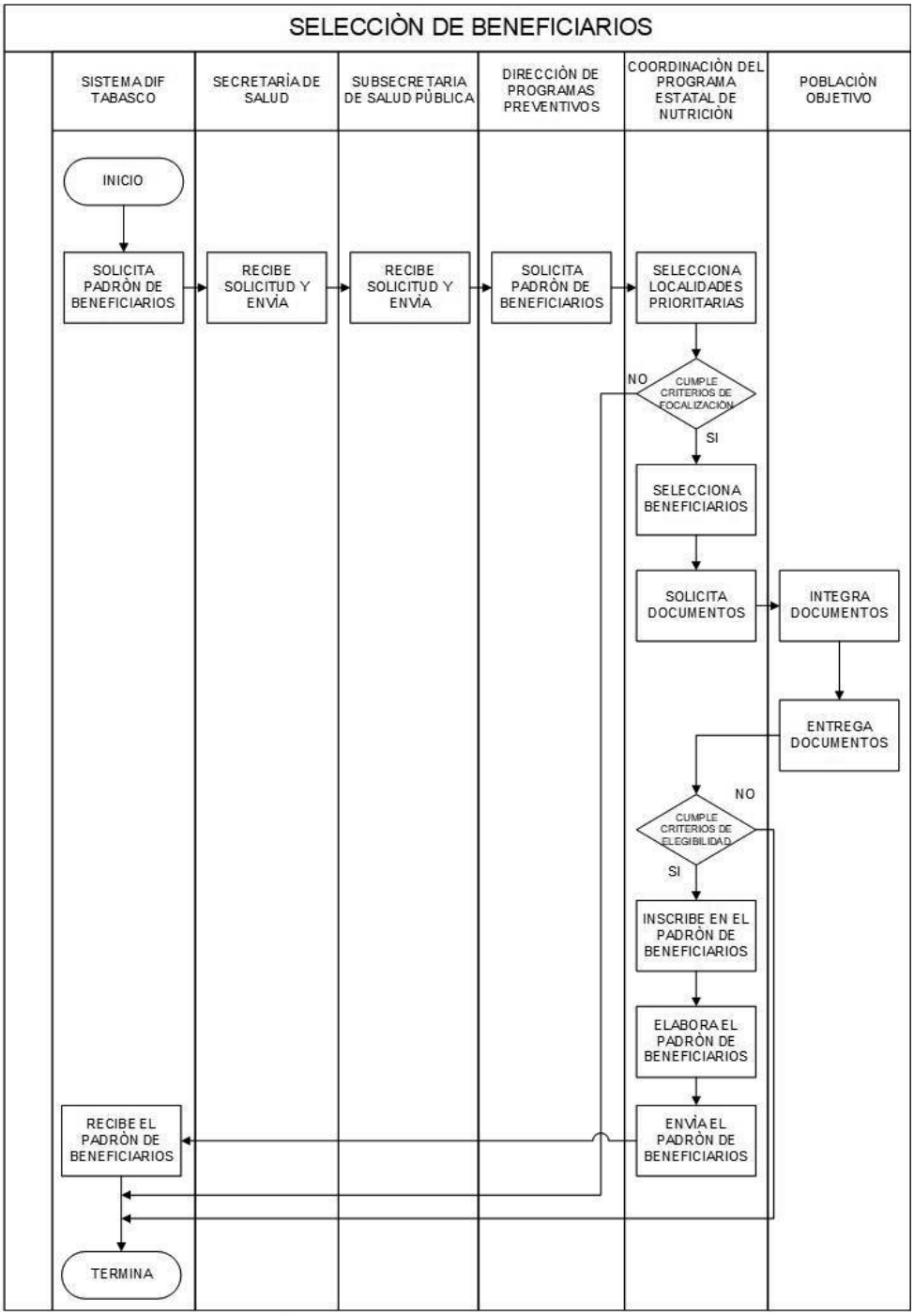

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 8. Diagrama de Flujo de ingreso a la Casa del Árbol (Dirección de Atención al Adulto mayor)

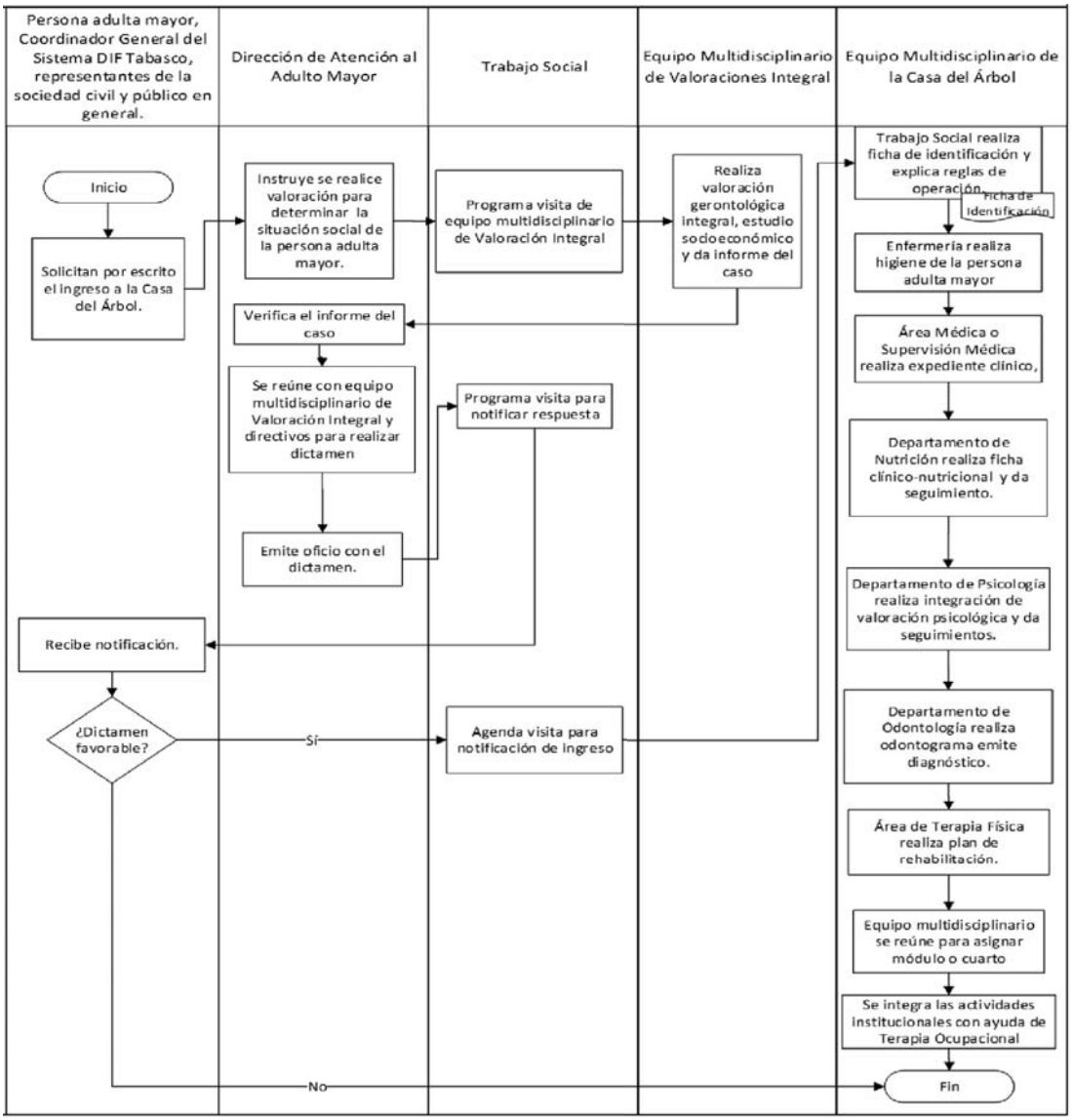

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 9. Diagrama de Flujo de Recepción de Ingreso a los Centros Asistenciales (Dirección de Atención al a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales)

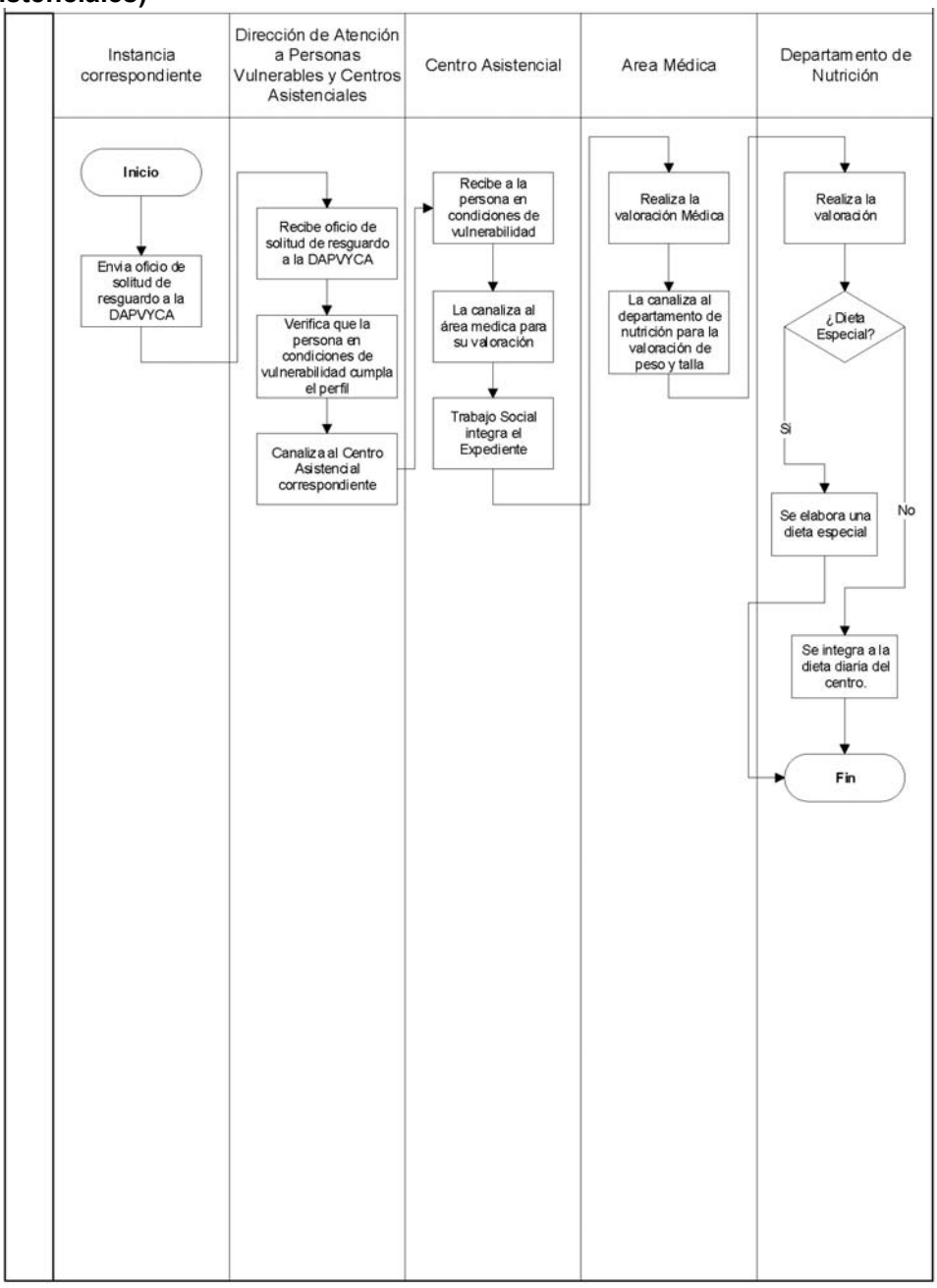

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

Anexo 10. Formatos de solicitud de ingreso y pase de admisión

ALBERGUE PARA FAMILIARES DE ENFERMOS
"DR. TOMAS G. PELLICER"
SERVICIO GRATUITO

SOLICITUD DE INGRESO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA ALOJAMIENTO		EDAD	SEXO F M
DOMICILIO DE PROCEDENCIA			
NOMBRE DEL FAMILIAR HOSPITALIZADO		EDAD	PARENTESCO
NO. DE DIAS QUE PERMANECERA INTERNO	A PARTIR DEL DIA	FECHA PROB DE EGRESO	
NOMBRE DEL HOSPITAL QUE ATIENDE AL PACIENTE		SALA Y NO. DE CAMA	
DIAGNOSTICO			
OBSERVACIONES			
FECHA	NOMBRE Y FIRMA DE TRABAJO SOCIAL		
DIRECCION DE CENTROS ASISTENCIALES		ORIGINAL ALBERGUE DIF	

17/2/22, 10:55 Sistema

ALBERGUE PARA FAMILIARES
DE ENFERMOS
"DR. TOMAS G. PELLICER"

DIF

Folio: 285162/2022
SERVICIO GRATUITO 16/02/2022, 18:53 HRS.

SERVICIO GRATUITO | SALA :
BENEFICIARIO :
EDAD :
SEXO :
EDO. CIVIL :
ORIGINARIO :

VILLAHERMOSA, TABASCO
A JUEVES, 17 FEBRERO 2022, 11:05 HRS.

PERSONAL (TRABAJADORA SOCIAL)

(ORIGINAL)

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

Anexo 11. Proceso de recepción de Ingreso del beneficiario familiar de enfermo al Centro Asistencial

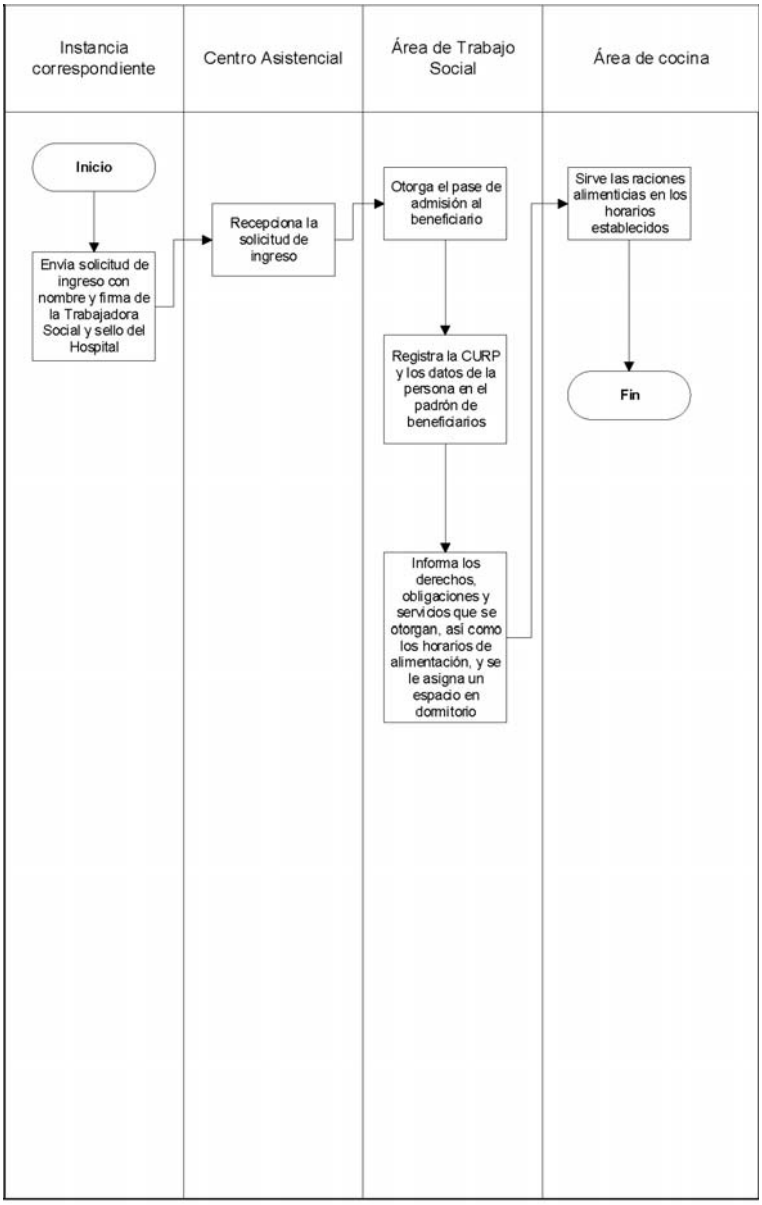

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

Anexo 12. Ejemplo de Estudio Socioeconómico

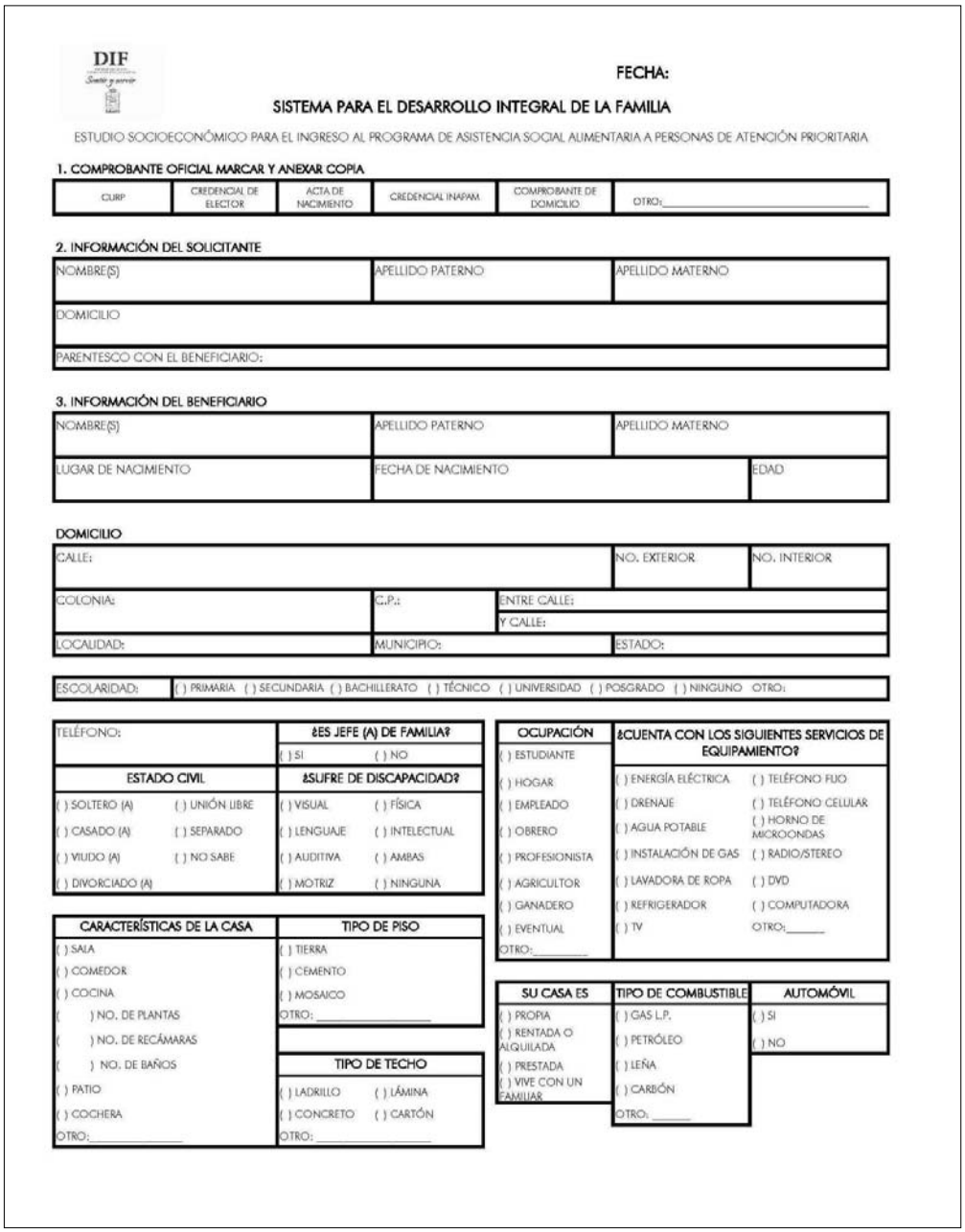

DIF

FECHA:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

1. COMPROBANTE OFICIAL MARCAR Y ANEXAR COPIA

CURP	CREDENCIAL DE ELECTOR	ACTA DE NACIMIENTO	CREDENCIAL INAPAM	COMPROBANTE DE DOMICILIO	OTRO:_____

2. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DOMICILIO		
PARENTESCO CON EL BENEFICIARIO:		

3. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO		EDAD

DOMICILIO

CALLE:		NO. EXTERIOR	NO. INTERIOR
COLONIA:	C.P.:	ENTRE CALLE:	
		Y CALLE:	
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	ESTADO:	

ESCOLARIDAD:	( ) PRIMARIA ( ) SECUNDARIA ( ) BACHILLERATO ( ) TÉCNICO ( ) UNIVERSIDAD ( ) POSGRADO ( ) NINGUNO OTRO:

TELÉFONO:	¿ES JEFE (A) DE FAMILIA?
	( ) SI ( ) NO
ESTADO CIVIL	**¿SUFRE DE DISCAPACIDAD?**
( ) SOLTERO (A) ( ) UNIÓN LIBRE	( ) VISUAL ( ) FÍSICA
( ) CASADO (A) ( ) SEPARADO	( ) LENGUAJE ( ) INTELECTUAL
( ) VIUDO (A) ( ) NO SABE	( ) AUDITIVA ( ) AMBAS
( ) DIVORCIADO (A)	( ) MOTRIZ ( ) NINGUNA

OCUPACIÓN	¿CUENTA CON LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO?	
( ) ESTUDIANTE	( ) ENERGÍA ELÉCTRICA	( ) TELÉFONO FIJO
( ) HOGAR	( ) DRENAJE	( ) TELÉFONO CELULAR
( ) EMPLEADO	( ) AGUA POTABLE	( ) HORNO DE MICROONDAS
( ) OBRERO	( ) INSTALACIÓN DE GAS	( ) RADIO/STEREO
( ) PROFESIONISTA	( ) LAVADORA DE ROPA	( ) DVD
( ) AGRICULTOR	( ) REFRIGERADOR	( ) COMPUTADORA
( ) GANADERO	( ) TV	OTRO:_____
( ) EVENTUAL		
OTRO:_____		

CARACTERÍSTICAS DE LA CASA	TIPO DE PISO
( ) SALA	( ) TIERRA
( ) COMEDOR	( ) CEMENTO
( ) COCINA	( ) MOSAICO
( ) NO. DE PLANTAS	OTRO: _____
( ) NO. DE RECÁMARAS	
( ) NO. DE BAÑOS	**TIPO DE TECHO**
( ) PATIO	( ) LADRILLO ( ) LÁMINA
( ) COCHERA	( ) CONCRETO ( ) CARTÓN
OTRO:_____	OTRO: _____

SU CASA ES	TIPO DE COMBUSTIBLE	AUTOMÓVIL
( ) PROPIA	( ) GAS L.P.	( ) SI
( ) RENTADA O ALQUILADA	( ) PETRÓLEO	( ) NO
( ) PRESTADA	( ) LEÑA	
( ) VIVE CON UN FAMILIAR	( ) CARBÓN	
	OTRO: _____	

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO *Sentir y Servir*

DIF

FECHA:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO PARA EL INGRESO AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NOMBRE COMPLETO	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	SERVICIO MÉDICO	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL

5. SALUD

CUENTA CON SERVICIO DE SALUD:

( ) NO ( ) SI ¿CUÁL?:_____

6. ¿HA RECIBIDO ALGÚN TIPO DE APOYO DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL?

( ) NO ( ) SI ¿CUÁL?:_____

7. TIPO DE APOYO SOLICITADO: _____

8. OBSERVACIONES

REALIZÓ

_____

NOMBRE Y FIRMA

Sentir y servir

DIF
SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TABASCO Sentir y Servir

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir

TABASCO

Sentir y servir

EL SUSCRITO **LIC. ESTEBAN TEJERO GIL**, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE TABASCO Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO.----------

----------**C E R T I F I C A**----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE (74) SETENTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LAS **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, OPERADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS, APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, MEDIANTE EL ACUERDO JGOB/S-ORD01/A21-09-03-2022, MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

LIC. ESTEBAN TEJERO GIL

TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

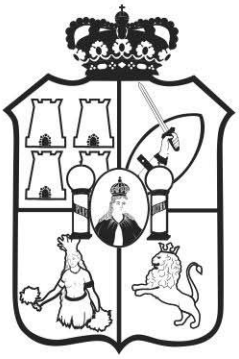

TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: FtHKMB5Tm7LRNcjG6ddpvUfjGw/5wFhrjM7ApWiCWS78ErTWY7xk7wvrzX1eQCOtXH9hGQYzq/eE1vNhIt4kAa2cRn5fH4uNh3GednsrZLcf9op2RRVRo4iK4+RukiFg9rOnX3P2kKlyygtwZcffQnqFnlJt+Su5BVwZO9T9viH+mWbljtTETJZAVmqeHgLaqTPoG7PM6npeiMVd/uTtoFFFDNbGVGj/mjxi8oldJFxMjY76sXzzr2BYbhlDkMBx+FmAC5xS1zn8EjMG4jQphekYGxgJ8/hALU/p2b8MEEZ3uoQGigXIEQN4cllFrJ/SyozbtrbHMyFucggboPeQ2Q==